



**Contrato de prestación de servicios** que celebran por una parte el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza**, en lo sucesivo “**EL IJCF**”, representado en este acto **Director General**, el ingeniero **Gustavo Quezada Esparza**, en compañía de la **Directora Administrativa**, la licenciada **María de la Luz Pablín Cabrera**; y por otra parte, la empresa denominada **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**, en lo sucesivo “**LA PRESTADORA**”, representada en este acto por su Apoderado especial para firmar contratos de servicios y mantenimiento, el ciudadano [REDACTED] y cuando de manera conjunta se haga referencia a “**EL IJCF**” y a “**LA PRESTADORA**” se les denominará “**LAS PARTES**”, quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES:**

- I. Mediante requisición IJCF/LQ/0336/2020, del 07 de octubre del 2020, signada en ausencia por el QFB. Juan Carlos Melgoza Infante, Perito A adscrito al Laboratorio Químico, en compañía del Q.F.B. Ricardo Bravo Letrado, Director de Laboratorios y con autorización administrativa de la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, entonces encargada del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Dirección Administrativa, todos de “**EL IJCF**”, se solicitó el mantenimiento preventivo, correctivo y calificación a 16 equipos de laboratorio marca PERKIN ELMER.
- II. El 11 de noviembre del 2020, el Comité de Adquisiciones de “**EL IJCF**” aprobó la Justificación a la Adjudicación Directa número **IJCF-DL-DDR-AD017/2020**, denominado “**CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA PERKIN ELMER.**”, resultando adjudicada la empresa denominada **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**, con fundamento en los artículos 47 numerales 2 y 4, 73, fracción I, y 74, numerales 1, 2, y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

**DECLARACIONES:**

A) Declara “**EL IJCF**” a través de su Representante Legal, que:

- I. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del decreto número 17,152, publicado el 7 de febrero de 1998 en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, así como lo establecido en el artículo 2° de su Ley Orgánica.
- II. Como institución de seguridad pública, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 4, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



- III. Entre sus atribuciones se encuentran el coordinarse con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social en el ámbito de su competencia y en cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, de conformidad a lo establecido en la fracción VIII del artículo 5 de la Ley Orgánica del propio Instituto.
- IV. De conformidad al decreto 27279/LXII/19, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de mayo del 2019, emitido por el Congreso del Estado dispuso se reformara el nombre del Instituto, a quedar, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- V. La representación legal de "EL IJCF" recae en el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General, tal y como se cita en el acuerdo de designación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del veintitrés de abril del dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 36 y 50, fracciones IX, XX y XXVII y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1,2,3, párrafo 1, fracción II, 4 fracciones I, V, X y XIX, 6, 66 numeral 1, fracción I, 69, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VI. La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Directora Administrativa, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato junto con el Director General, según lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y los artículos 19, fracción III, 23, fracciones I, X, XI, XV, de su Reglamento Interno.
- VII. Señala como su domicilio en los términos del artículo 171 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, código postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el cual se establece para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato.
- VIII. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es IJC980608PL5.
- IX. Los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a la partida presupuestal 3572, denominada "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de trabajo específico".

**B) Declara "LA PRESTADORA"** por conducto de su Apoderado Especial para firmar contratos de servicios y mantenimientos, que:

- I. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con copia de la escritura pública 24,621 del 31 de julio de 1965, otorgada ante la fe del Licenciado [REDACTED] en aquel tiempo Notario Público 43 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado [REDACTED] en aquel tiempo Notario número 28 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, la cual se encuentra registrada bajo partida número 191, volumen 22, libro de comercio e Industria, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalneptanla, México, con fecha 20 de enero de 1966.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



- II. Comparece al presente acto por conducto de su Apoderado Especial para firmar contratos de servicios y mantenimientos, el ciudadano ██████████ manifestando bajo protesta de decir verdad que tales facultades no le han sido revocadas, restringidas ni limitadas en alguno de sus términos, las cuales acredita con copia de la escritura pública 69,812 del 07 de junio de 2013, otorgada ante la fe del licenciado ██████████ Notario Público 109 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México.
- III. Su Apoderado Especial para firmar contratos de servicios y mantenimientos se identifica con credencial para votar folio ██████████ expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- IV. Dentro de su objeto social se encuentra entre otras actividades, fabricación, importación, compraventa, distribución, exportación, de instrumentos y/o equipos científicos, para diagnóstico, productos científicos, reactivos para calibración y diagnóstico, suministros, refacciones y consumibles, partes de repuesto y demás productos, instrumentos y equipos conexos; arrendamiento, comodato o de otra forma conceder el uso temporal de dichos instrumentos y/o equipos, así como reparación y servicios de mantenimiento, por lo que manifiesta que tiene la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- V. Señala como su domicilio en los términos del artículo 171 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en la calle Macedonio Alcalá 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, el cual se establece para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato.
- VI. Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: PEM650731QC3.
- VII. Bajo protesta de decir verdad manifiesta contar con Certificado del Registro de Sistema de Gestión de la calidad ISO 9001:2015, en la comercialización de equipos científicos, accesorios y consumibles para investigación, industria, salud y medio ambiente, servicios de mantenimiento, capacitación y servicios relacionados, signado por ██████████ Chief Executive Officer y ██████████ Operations Manager, con número del registro 19.8069 con fecha 16 de enero de 2018, el cual caduca el 15 de enero de 2024.
- VIII. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con un ingeniero certificado por parte de Global Service Training Department de la empresa PerkinElmer en el servicio del instrumento IR100B-Single and Dual Range FTIR Spectrometers, de fecha 16 de marzo de 2012, instruido por Anthony Genge.
- IX. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con Carta declaratoria de exclusividad de fecha 18 de enero de 2018 con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, signada por ██████████ Asistant Secretary de PERKINELMER, INC. la cual cita textualmente:
 

*"...es el distribuidor autorizado y representante para todos los productos de PerkinElmer, USA en México y, por lo tanto, está autorizada a vender, recibir pedidos, proporcionar garantías, capacitación y asistencia/servicios técnicos, firmar contratos relacionados con los productos PerkinElmer en México, recibir citatorios y representar a la compañía en todos y cualquiera asuntos judiciales y administrativos."*
- X. Está inscrito en el padrón de proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, con la clave de proveedor P01304.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb





C) Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Actúan en cumplimiento a lo estipulado en Justificación de la Adjudicación Directa **IJCF-DL-DDR-AD017/2020**, denominado "**CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA PERKIN ELMER.**", resultando adjudicada la empresa denominada **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**, con fundamento en los artículo 134, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 24, fracciones IX y X, 35, numeral 1, fracción III, 47 numerales 2 y 4, 73, fracción I, y 74 numerales 1, 2, y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 99 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 11 y demás relativos de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 29 fracción IX y 34 fracción II del Reglamento Interno del mismo organismo, y demás relativos aplicables.
- II. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad de someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El objeto del presente contrato es que "**LA PRESTADORA**", brinde a favor de "**EL IJCF**", los servicios consistentes en el mantenimiento preventivo, correctivo integral y calibración en sitio para los equipos de laboratorio marca PERKIN ELMER, que se encuentran en los laboratorios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y sus Delegaciones, referente a la adjudicación directa IJCF-DL-DDR-AD017/2020.

**SEGUNDA. DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.** "**LA PRESTADORA**" en cumplimiento a la cláusula PRIMERA, se obliga a realizar los servicios en la requisición IJCF/LQ/0336/020, del 07 de octubre de 2020, signada en ausencia por el QFB.   Perito A adscrito al Laboratorio Químico, en compañía del Q.F.B. Ricardo Bravo Letrado, Director de Laboratorios, con autorización administrativa de la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, entonces Encargada del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Dirección Administrativa, todos de "**EL IJCF**", a los oficios IJCF/LQT/0336/2020, IJCF/LQT/077/2021 de fechas 07 de octubre del 2020 y 16 de abril del 2021, respectivamente, signada por la QFB. María Laura Zapata Aréchiga, Coordinadora del Laboratorio Químico y Toxicología, a la Justificación a la Adjudicación Directa IJCF-DL-DDR-AD017/2020 y a la cotización de contrato de mantenimiento de fecha 01 de octubre del 2020, de "**LA PRESTADORA**", mismas que una vez firmadas formaran parte integral del presente contrato y se encuentran por reproducidas a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN
2 (DOS) ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO IDENTIFICADOS COMO 1. IR1280107 de serie 96263 y 2. IR1280107 de serie 96264, consta de:	Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación.	

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
CB5@



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo Frontier IR1280107, marca Perkin Elmer.</li> <li>• Computadora: marca Lenovo, modelo: think centre</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> <li>• Uno con numero de serie 96264 y el otro con número de serie 96263</li> <li>• (calibración con un organismo acreditador)</li> </ul>		<p><b>Edificio Central (laboratorio químico y toxicología)</b></p>
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO ACOPLADO A MICROSCOPIA, CONSISTENTE DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro de luz infrarroja SPECTRUM GX FT-IR SYSTEM número de serie 50907 marca Perkin Elmer.</li> <li>• Microscopio AUTOIMAGE System número de serie 52265, marca Perkin Elmer.</li> <li>• Computadora Compaq Deskpro</li> <li>• (Calibración con un organismo acreditador)</li> <li>• Impresora marca Hewlett Packard, modelo HP.</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación.</p>	
<p>CROMATOGRAFÍA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN DE FLAMA, ACOPLADO A HEAD SPACE, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CROMATÓGRAFO DE GASES MODELO Autosystem XL, número de serie 610N6071001, Marca Perkin Elmer.</li> <li>• Automuestreador HEADSPACE SAMPLER, modelo HS40XL, número de serie 615N9050506, marca Perkin Elmer.</li> <li>• COMPUTADORA</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación.</p>	<p><b>Edificio Central (laboratorio químico y toxicología)</b></p>
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA AANALYST800, NÚMERO DE SERIE 800S10020303, FIAST100, NÚMERO DE SERIE 100S10020201 Y S10AUTOSAMPLER, NUMERO DE SERIE 102S9083414, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectro fotómetro modelo AANALYST 800, marca Perkin Elmer.</li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros MHS 10.</li> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL.</li> <li>• Compresora MARCA Campbell Hausfeld de 42 L.</li> <li>• Sistema de inyección de flujo FIAS 100.</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb





<ul style="list-style-type: none"> <li>Automuestreador para flama S10.</li> </ul>		
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro modelo AANALYST700, número de serie 7120, marca Perkin Elmer.</li> <li>Horno de grafito.</li> <li>Generador de hidruros MHS 10</li> <li>Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo.	Delegación De Puerto Vallarta, Jalisco.
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo SPECTRUM100, número de serie 77800, marca Perkin Elmer.</li> <li>Computadora Dell, monitor Opti Kuest.</li> <li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación.	
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro modelo AANALYST700, número de serie 7117, marca Perkin Elmer.</li> <li>Horno de grafito.</li> <li>Generador de hidruros MHS 10</li> <li>Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo.	Delegación de Ocotlán, Jalisco.
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo SPECTRUM100, número de serie 77075, marca Perkin Elmer.</li> <li>Computadora Dell, monitor Opti Kuest.</li> <li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación.	
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro modelo AANALYST700, número de serie 7118, marca Perkin Elmer.</li> <li>Horno de grafito.</li> <li>Generador de hidruros MHS 10</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo.	

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
CB5@



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>• Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> </ul>		<p><b>Delegación de Ciudad Guzmán, Jalisco.</b></p>
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo SPECTRUM100, número de serie 77065, marca Perkin Elmer.</li> <li>• Computadora Dell, monitor Opti Kuest.</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación.</p>	
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro modelo AANALYST700, número de serie 7119, marca Perkin Elmer.</li> <li>• Horno de grafito.</li> <li>• Generador de hidruros MHS 10</li> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>• Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	<p><b>Delegación El Tepatitlán, Jalisco.</b></p>
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo SPECTRUM100, número de serie 85768, marca Perkin Elmer.</li> <li>• Computadora Lenovo, monitor Lenovo.</li> <li>• Impresora HP Desjet.</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación.</p>	
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro modelo AANALYST800, número de serie 85768, marca Perkin Elmer.</li> <li>• Computadora Lenovo, monitor Lenovo.</li> <li>• Impresora HP Desjet.</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo Spectrum 100 con número de serie 85978, marca Perkin Elmer.</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo y calificación.</p>	<p><b>Delegación de El Grullo, Jalisco.</b></p>

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

85HC  
D9FG  
CB5@



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora Lenovo, monitor Lenovo</li> <li>• Impresora HP desjet.</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware</li> </ul>		
<p>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO, CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo Frontier IR1280107, número de serie 96262, marca Perkin Elmer.</li> <li>• Computadora Dell, monitor Opti Kuest.</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	<p>Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación.</p>	<p>Delegación Lagos de Moreno, Jalisco.</p>

**I. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para:**

- Espectrofotómetro de absorción atómica AANALYST 800, con sus accesorios FIAS 100 y S10, situado en Laboratorio de Química del Edificio Central de "EL IJCF".
- Espectrofotómetro de absorción atómica AANALYST 800, situado en El Grullo, Jalisco.
- Cuatro Espectrofotómetro de absorción atómica AANALYST 700, ubicados en las delegaciones de Tepatlán, Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Ocotlán, Jalisco.

El mantenimiento preventivo y correctivo que brindará "LA PRESTADORA" se realizará bajo los siguientes términos:

**Mantenimiento preventivo.** - El mantenimiento preventivo constará de una visita a los equipos en donde estén físicamente situados, donde se efectuará por parte de un ingeniero de "LA PRESTADORA" el servicio de limpieza, verificación y ajustes necesarios del instrumento, mismo que incluye mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y electrónicas, necesarias a fin de asegurar la correcta operación de cada equipo e incrementar la vida útil del mismo, esto sin que implique costo extra alguno para "EL IJCF".

En el AANALYST 800 ubicado en el edificio central de "EL IJCF", "LA PRESTADORA" verificará el correcto funcionamiento del generador de hidrocarburos y el del horno de grafito, mismos que deberán quedar funcionando de manera óptima.

**Mantenimiento correctivo.** - "LA PRESTADORA" realizará visitas ilimitadas durante la vigencia del presente contrato, con un tiempo de respuesta máximo de 48 (cuarenta y ocho) a 72 (setenta y dos) horas. Se consideran como visitas de emergencia, cuando el equipo presenta alguna falla. Los servicios incluyen mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y electrónicas, necesarias para restablecer adecuadamente el funcionamiento de los equipos.

**II. Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calificación para:**

- Un Cromatógrafo de gases con FID, acoplado a head space AUTOSYSTEM XL – HS40XL, situado en el edificio central de "EL IJCF"; mismo que será brindado por "LA PRESTADORA" bajo los siguientes términos:
  1. Tiempo de respuesta de 48 (cuarenta y ocho) a 72 (setenta y dos) horas o menos.
  2. Todos los costos generados por concepto de mano de obra, viáticos y desplazamiento de su personal, están incluidos dentro del monto señalado en la cláusula DÉCIMA PRIMERA.
  3. Contará con stock de refacciones para rápida respuesta en el estado de Jalisco, e ingenieros entrenados y certificados por la marca PERKIN ELMER que respalden esta competencia técnica; las cuales serán refacciones mecánicas y electrónicas originales y nuevas para la corrección de falla.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb





4. Incluye las piezas necesarias para la realización de los servicios, incluidos los consumibles necesarios para diagnosticar y reparar.
5. La empresa cuenta con certificado ISO 9001:2015 como mínimo en instalación, reparación y mantenimiento en sitio del cliente.
6. Incluir soporte y mantenimiento a la PC que controla los instrumentos.
7. Incluya un mantenimiento preventivo anual el cual debe ser realizado por ingenieros certificados en fábrica de la marca Perkin Elmer.
8. En el mantenimiento preventivo deberán de reemplazar las partes que sean necesarias para prevenir fallas en los equipos.
9. El mantenimiento preventivo incluirá el cambio como mínimo de los siguientes consumibles: sello de oro, insertos de inyector, septa de inyector, O-RING, ignitor de FID, jet capilar del FID.
10. Incluirá la calificación de operación con protocolo de la marca de los equipos, que esté aceptado por una entidad acreditadora como: la EMA, ANAB, Cofepris, SSA, FDA, EPA.
11. Incluirá la calificación de los instrumentos con software.
12. Todos los reportes de servicio de mantenimiento y calificación serán en el idioma español.

Mantenimientos correctivos ilimitados y a la necesidad y tiempos de respuesta del área requirente.

Los mantenimientos que brindará "LA PRESTADORA" se realizarán bajo los siguientes términos:

**Mantenimiento preventivo.**- constará de una visita a cada equipo en el sitio donde se encuentran físicamente situados, debiendo "LAS PARTES" programar las visitas de acuerdo a las necesidades de los laboratorios, donde se efectuará por parte de un ingeniero de "LA PRESTADORA" el servicio de limpieza, verificación y ajustes necesarios del instrumento, mismo que incluye mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y electrónicas, necesarias a fin de asegurar la correcta operación de cada equipo e incrementar la vida útil del mismo, esto sin que implique costo extra alguno para "EL IJCF".

El mantenimiento preventivo incluye el cambio como mínimo de los siguientes consumibles: sello de oro, insertos de inyector, septa de inyector, O-RING, ignitor de FID, jet capilar del FID.

**Mantenimiento correctivo.** - "LA PRESTADORA" realizará visitas ilimitadas durante la vigencia del presente instrumento, con un tiempo de respuesta del proveedor máximo de 48 (cuarenta y ocho) a 72 (setenta y dos) horas, a partir del reporte que se realice por parte de "EL IJCF". Se consideran como una visita de emergencia, cuando el equipo presenta alguna falla. Los servicios incluyen mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y eléctricas, necesarias para restablecer el funcionamiento de los equipos.

### III. Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calificación para:

- dos espectrómetros de luz infrarroja, FRONTIER, con HATR accesory, situados en el edificio central de "EL IJCF", marca PERKIN ELMER.
- Espectrofotómetro de la luz infrarroja SPECTRUM GX, acoplado a microscopio AUTOIMAGE, marca PERKIN ELMER, ubicado en el edificio central de "EL IJCF".
- Un espectrómetro de luz infrarroja FRONTIER, con HATR accesory, situado en la delegación en Lagos de Moreno, Jalisco, marca Perkin Elmer.
- Dos espectrómetros de luz infrarroja, SPECTRUM100, con HATR accesory, situados en la delegación de El Grullo y Tepatlán, Jalisco, marca PERKIN ELMER.
- Tres espectrómetros de luz infrarroja, SPECTRUM 100, situados en la delegación de Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Ocotlán, Jalisco, marca PERKIN ELMER.

Los mantenimientos que brindará "LA PRESTADORA" se realizarán bajo los siguientes términos.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



**Mantenimiento preventivo.** - constará de una visita a cada equipo en el sitio donde se encuentran físicamente, debiéndose programar las visitas de acuerdo a las necesidades de los laboratorios, visita en la que el ingeniero de los servicios, efectuará la limpieza, verificación y ajustes necesarios del instrumento e incluirá la mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y eléctricas; necesarias a fin de asegurar la correcta operación de cada equipo e incrementar la vida útil del mismo, reemplazando como mínimo los desecantes.

**Mantenimiento correctivo.** - Las visitas son ilimitadas durante la vigencia del presente instrumento, con un tiempo de respuesta de "LA PRESTADORA" máximo de 48 (cuarenta y ocho) a 72 (setenta y dos) horas, a partir del reporte que se realice por parte de "EL IJCF". Se consideran como una visita de emergencia, cuando el equipo presenta alguna falla, que incluye la mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y eléctricas, necesarias para reestablecer el funcionamiento de los equipos.

**La calificación.** - Incluirá servicios de calibración y certificado de calibración. Calibración de escala de número de onda a espectrómetro de infrarrojo.

- Capacidad de medición y calibración (CMC) expresada como una incertidumbre, K=2:
- Escala de número de onda con intervalo de número de onda de 3082 cm<sup>-1</sup> a 545 cm<sup>-1</sup>.

El servicio consistirá en realizar 10 mediciones a cada número de onda (841, 906, 1028, 1069, 1154, 1583, 1601, 2850, 3001, 3026, 3060 y 3082) a una resolución de 4 cm<sup>-1</sup>.

Los resultados se expresarán en un certificado de calibración y se incluyen los cálculos siguientes: error, factor de cobertura k=2 con un 95% de confianza e incertidumbre.

Método de medición: comparación directa a través de MRC.

Procedimiento de calibración: PNO-7.2-0.5. Calibración de espectrofotómetros de infrarrojo medio por transformada de Fourier.

La declaración de conformidad indicada en los certificados, se soportará en la información obtenida en los parámetros de precisión declarados en el manual de usuario del kit para la validación de desempeño del instrumento.

Métodos de referencia:

- ASTM E275, "standard practice for describing and measuring performance of ultraviolet and visible spectrophotometers",
- NIST special publication 260-122 polystyrene films for calibrating the wavelength scale of infrared.
- Spectrophotometers SRM 1921.

Trazabilidad. - patrones de número de onda por transmisión en infrarrojo 1921<sup>a</sup> y 2035 mantenidos por el National Institute of Standards and Technology (NIST) y a los materiales de referencia de poliestireno CNM-DMR-32<sup>a</sup>-8 y CNMDR-32r-7, mantenidos por el Centro Nacional de Metrología (CENAM).

**TERCERA. DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.** Para el cumplimiento del presente contrato, "LA PRESTADORA" se obliga a realizar los servicios correspondientes, en los lugares en que físicamente se encuentren cada uno de los equipos precisados en la cláusula que antecede, los cuales están sujetos a un mantenimiento preventivo por equipo, así como de mantenimientos correctivos sin límite, durante la vigencia del presente instrumento, cuando "EL IJCF" así lo requiera.

La programación de las fechas para la realización de los servicios descritos en el párrafo que antecede, serán de la siguiente manera: los servicios correctivos serán en base a las necesidades que presente "EL IJCF" y un único mantenimiento preventivo, motivo por el cual "LA PRESTADORA" deberá de coordinarse con el Director de Laboratorios de "EL IJCF", quien será el encargado de supervisar durante la vigencia del presente instrumento el exacto y fiel cumplimiento de los servicios a realizar.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

85HC D9FG CB5@ 85HC D9FG CB5@



**CUARTA. DEL PLAZO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS.** “LA PRESTADORA” se compromete a dar respuesta a los requerimientos de servicios que le haga “EL IJCF”, por causas de descomposturas, fallas, reparaciones de los equipos o cualquier otra, en un lapso máximo de 48 (cuarenta y ocho) a 72 (setenta y dos) horas, en el entendido de que el tiempo de respuesta comienza a correr una vez reportada la falla vía telefónica a las oficinas de “LA PRESTADORA”.

**QUINTA. DE LOS INFORMES.** “LA PRESTADORA” deberá entregar un informe de cada servicio preventivo y/o correctivo que corresponda, realizado a cada equipo, en idioma español, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores de realizado el servicio, en la Dirección de Laboratorios de “EL IJCF”, el cual deberá tener el visto bueno, sello y firma del Director de Laboratorios.

**SEXTA. DE LAS PIEZAS Y REFACCIONES.** El personal de “LA PRESTADORA” determinará las refacciones que sean necesarias sustituir, ya sea para la prevención de daños y/o descomposturas de los equipos, así como de ser el caso, la compostura de los mismos, tomando en cuenta que las refacciones serán originales y nuevas manufacturadas marca Perkin Elmer. Debido a la antigüedad de los equipos AANALYST700, AANALYST800, AUTOSYSTEM, HS40XL y SPECTRUMGX, AUTOIMAGE, algunos componentes ya no están disponibles en el mercado, motivo por el cual “LA PRESTADORA” no cuenta con un *stock* al 100% de repuestos que se pudieran necesitar para su mantenimiento técnico. No obstante “LA PRESTADORA” ofrecerá a “EL IJCF” todos los servicios de mano de obra, desplazamientos y piezas para mantenerlos operando durante toda la vigencia del presente instrumento.

Cabe señalar, que en el caso de que los equipos citados en el párrafo anterior, se quedasen inoperativos por ausencia de algún tipo de material, “LA PRESTADORA” compensaría a “EL IJCF” con un importe en consumibles o un descuento en su próxima renovación, igual al precio proporcional del contrato no consumido, hasta la fecha de término de la vigencia.

**SÉPTIMA. DEL TRASLADO DE EQUIPO.** En caso de que “LA PRESTADORA” considere que es necesario trasladar determinados equipos a su domicilio o algún otro para su reparación, deberá de manifestar por escrito las causas que originen dicho traslado a “EL IJCF”, indicando el domicilio en que se realizará la reparación y el tiempo estimado para hacerlo, debiendo recaer en tal caso, la autorización expresa del Director de Laboratorios para el traslado, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.

**OCTAVA. DE LA COMPOSTURA, REPARACIÓN Y FALLAS.** En caso de requerirse la compostura, reparación de daños y/o fallas en los equipos, “LA PRESTADORA” realizará la corrección de los mismos hasta lograr el restablecimiento de sus condiciones normales de operación, garantizando al efecto por un término de 30 (treinta) días naturales, el correcto funcionamiento de los equipos.

**NOVENA. DE LA IMPOSIBILIDAD DE LA REPARACIÓN DE EQUIPO.** “LA PRESTADORA” se obliga en este acto, a hacer del conocimiento inmediato de “EL IJCF”, por escrito, cualquier daño o descompostura en los equipos que no sean susceptibles de reparar por su parte, debiendo presentarle también por escrito, las alternativas de solución a efecto de que “EL IJCF” no se vea afectado en la operatividad de sus servicios, por la falta de los equipos.

**DÉCIMA. DE LA HERRAMIENTA Y EQUIPO.** La herramienta y equipo necesario para el desempeño del servicio contratado, será propiedad de “LA PRESTADORA” por lo que será la

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



responsable de su cuidado, reparación y mantenimiento, liberando a "EL IJCF" de cualquier obligación al respecto, así como de cualquier pérdida o menoscabo que lleguen a sufrir.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL MONTO A PAGAR.** Como contraprestación por los servicios descritos en las cláusulas que anteceden, los cuales además incluyen piezas, refacciones y mano de obra, "EL IJCF" pagará a "LA PRESTADORA", la cantidad de \$1'836,557.20 (un millón ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), más la cantidad de \$293,849.15 (doscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (IVA), resultando la cantidad total de **\$2,130,406.35 (dos millones ciento treinta mil cuatrocientos seis pesos 35/100 M.N.)**, misma que se desglosa en la tabla siguiente:

CANT.	MODELO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	AANALYST800	AA INSTRUMENT Número de serie 800S10020303 Gold 1 PM	\$113,907.60
1	FIAS100	FLOW INJECTION SYSTEM Número de serie 100S10020201 Gold 1PM	\$31,878.00
1	S10AUTOSAMPLER	S10AUTOSAMPLER Número de serie 102S9083414 Gold 1pm	\$38,583.00
1	SPECTRUMGX	FTIR SPECTROSCOPY INST. Número de serie 50907 Gold 1pm	\$120,654.00
1	AUTOIMAGE	AUTOIMAGE Número de serie 52265 Gold 1 pm	\$108,873.00
1	AUTOSYSTEM	GAS CHROMATOGRAPH Número de serie 610N6071001 Gold 1 pm	\$49,950.00
1	HS40XL	AUTOMATIC HEADSPACE SAMPLER Número de serie 615N9050506 Gold 1 pm	\$51,543.00
1	IRL1280107	SP8000 MIR LiTa/KBr/Gold/Ext beams Número de serie 96263 Gold 1 PM	\$49,005.00
1	IRL1280312	HATR accessory with ZNSE Trough Top-Plat Número de serie PODL13072615 Gold 0 PM	\$0.00
1	IRL1280107	SP8000 Mir LiTa/KBr/Gold/Ext beams NÚMERO DE SERIE 96264 Gold 1 PM	\$49,005.00
1	IRL1280312	HATR accessory with ZNSE Trough Top-Plat Número de serie PODL13081513 Gold 0 PM	\$0.00
1	AANALYST 800	AA INSTRUMENT Número de serie 800S3120104 Gold 1 PM	\$113,907.60

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
CB5@



1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 85978 Gold 1 pm	\$58,275.00
1	HATRACCESSORY	SPECTRUM ONE 2ATR ACCESSORY Número de serie PODL10011816 Gold 0 PM	\$0.00
1	AANALYST700	AA INSTRUMENT Número de serie 7119 Gold 1 pm	\$91,719.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 85768 Gold 1 pm	\$58,275.00
1	HATRACCESSORY	SPECTRUM ONE 2ATR ACCESSORY Número de serie PODL1001224 Gold 0 PM	\$0.00
1	AANALYST700	AA INSTRUMENT Número de serie 7120 Gold 1 pm	\$91,719.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 77800 Gold 1 pm	\$58,275.00
1	AANALYST700	AA INSTRUMENT Número de serie 7117 Gold 1 pm	\$91,719.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 77075 Gold 1 pm	\$58,275.00
1	AANALYST700	AA INSTRUMENT Número de serie 7118 Gold 1 pm	\$91,719.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 77065 Gold 1 pm	\$58,275.00
1	IRL1280107	SP8000 MIR LiTa/KBr/Gold/Ext beams Número de serie 96262 Gold 1 pm	\$50,940.00
1	IRL1280312	HATR accessory with ZNSE Trough Top-Plat Número de serie PODL13081514 Gold 0 PM	\$0.00
1	SPECTRUMGX	FTIR SPECTROSCOPY INST. Número de serie 50907 IPV 1 Visita	\$52,900.00
1	AUTOIMAGE	AUTOIMAGE Número de serie 52265 IPV 1 visita	\$35,300.00
1	AUTOSYSTEM	GAS CHROMATOGRAPH Número de serie 610N6071001 IPV 1 Visita	\$53,500.00
1	HS40XL	AUTOMATIC HEADSPACE SAMPLER Número de serie 615N9050506	\$46,200.00

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
CB5@



		IPV 1 Visita	
1	IRL1280107	SP8000 MIR LiTa/KBr/Gold/Ext beams Número de serie 96263 IPV 1 Visita	\$26,520.00
1	IRL1280107	SP8000 MIR LiTa/KBr/Gold/Ext beams Número de serie 96264 IPV 1 Visita	\$26,520.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 85978 IPV 1 Visita	\$26,520.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 85768 IPV 1 Visita	\$26,520.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 77800 IPV 1 Visita	\$26,520.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 77075 IPV 1 visita	\$26,520.00
1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER Número de serie 77065 IPV 1 visita	\$26,520.00
1	IRL1280107	SP8000 MIR LiTa / KBr / Gold / Ext beams Número de serie 96262 IPV 1 visita	\$26,520.00
Subtotal			\$1'836,557.20
I.V.A.			\$293,849.15
<b>TOTAL.</b>			<b>\$2'130,406.35</b>

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. “LA PRESTADORA”** se obliga a constituir una garantía, de conformidad a los artículos 76, fracción IX y 84, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios tanto para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato, así como la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios a suministrar, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del presente contrato, IVA incluido, el cual quedó debidamente establecido en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**. Por lo tanto, la fianza que deberá presentar “LA PRESTADORA” es por la cantidad de **\$213,040.63 (doscientos trece mil cuarenta pesos 63/100 M.N.)** la cual deberá de constituirse en moneda nacional y expedirse a través de una afianzadora nacional.

La garantía deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha del presente contrato y la póliza deberá incluir la leyenda de que sólo podrá ser cancelada con la autorización de los representantes de “EL IJCF”. Así mismo, deberá presentarse en contra entrega del contrato firmado, en el domicilio de “EL IJCF”, siendo causa especial de rescisión, sin responsabilidad para “EL IJCF”, el no cumplir con esta obligación.

**DÉCIMA TERCERA. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.** Los servicios objeto del presente contrato, deberán ser realizados en forma correctiva cuantas veces sean necesarios, dentro de la vigencia establecida en la cláusula **DÉCIMA CUARTA**, en cuanto al servicio preventivo se deberá realizar en el mes y día en que

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



convengan "LAS PARTES". La prestación del servicio se realizará en los domicilios que para tales efectos se citan a continuación:

DELEGACIÓN	TELÉFONO OFICINA	DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN
Lagos de Moreno	014747411975 Ext. <b>11066</b>	Nasa de Calvillo s/n, Esquina Camino a la Concordia, Colonia Fraccionamiento Cristeros, código postal 47460 en Lagos de Moreno Jalisco.
Tepatitlán	013787155001 Ext. <b>11072</b>	Amado Nervo 1025-B, colonia La Gloria, código postal 47670 en Tepatitlán Morelos, Jalisco.
Ocotlán	013929254406 013929254407 Ext. <b>11068</b>	Privada 20 de noviembre 2010, colonia El Raicero, código postal 47892, en Ocotlán, Jalisco.
Ciudad Guzmán	013414128300 Ext. <b>11074</b>	Avenida Enrique Arreola Silva 883, Centro universitario del sur, código postal 49000 en Ciudad Guzmán, Jalisco.
El Grullo	013213874333 Ext. <b>11070</b>	Álvaro Obregón 340, colonia Oriente, código postal 48740 en El Grullo, Jalisco.
Puerto Vallarta	01322232259 Ext. <b>11076</b>	Libramiento Luis Donaldo Colosio 658-A, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 44130 en Puerto Vallarta, Jalisco.
San Pedro Tlaquepaque	3030-9463 3030-9400 Ext. <b>11063</b>	Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45580.

"LA PRESTADORA" se asegurará de cubrir todos los gastos que se requieran para dar cumplimiento al presente contrato.

Asimismo, "LA PRESTADORA" manifiesta que tanto el mantenimiento preventivo como los servicios correctivos serán ejecutados por ingenieros altamente calificados y certificados por el fabricante PERKIN ELMER.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato surtirá efectos retroactivos a partir del día **19 diecinueve de noviembre del 2020 dos mil veinte y hasta el 18 dieciocho de noviembre del 2021 dos mil veintiuno.**

El presente contrato podrá ser modificado de conformidad a lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de marzo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



**DÉCIMA QUINTA. DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** El pago se realizará en moneda nacional, en dos parcialidades, dentro de los 08 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de servicio; Para efectos de que se genere el pago correspondiente “LA PRESTADORA” deberá presentar en las oficinas de la Tesorería de “EL IJCF”, en un horario de las 13:00 a las 15:00 horas únicamente los días jueves, la siguiente documentación:

- a) Original y copia de la factura a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en el domicilio que quedó asentado en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VI.
- b) Copia de la orden de servicio (en caso de parcialidad) y original de la orden de servicio en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de servicio (en caso de parcialidad sólo copia).
- d) Copia del fallo y/o adjudicación.
- e) Contrato debidamente firmado.
- f) Oficio de recepción del servicio a entera satisfacción.

**DÉCIMA SEXTA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** En caso que “LA PRESTADORA” tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de “EL IJCF”, y que la misma le sea debidamente imputada, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10 % diez por ciento
De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de “EL IJCF”

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el presente contrato, “EL IJCF” procederá al rechazo de los bienes y servicio.

“LA PRESTADORA” se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa, los bienes y/o servicios que sean rechazados por “EL IJCF” por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA RESPONSABILIDAD.** “LA PRESTADORA” asume la responsabilidad por negligencia, impericia, dolo o mala fe respecto al desempeño del personal que designe para la realización de los servicios objeto del presente contrato, obligándose en consecuencia a cubrir en su caso los daños y perjuicios que surjan.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** “LA PRESTADORA” conviene en este acto, en asumir la responsabilidad total para el caso de que al suministrar sus servicios a “EL IJCF”, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**VIGÉSIMA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** “LA PRESTADORA” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
CB5@



contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "EL IJCF".

Aunado a lo anterior, "LA PRESTADORA" libera totalmente a "EL IJCF" de cualquier acción o reclamación laboral que pudiera derivarse de la relación contractual, toda vez que por ningún motivo se origina algún tipo de relación laboral entre las partes, liberándose entre sí de cualquier tipo de responsabilidad penal, fiscal, laboral, civil o administrativa.

Sin perjuicio de las demás obligaciones de "LA PRESTADORA" establecidas en la Ley Federal del Trabajo, "LA PRESTADORA" se obliga frente "EL IJCF" a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad contratada, por cuanto el mismo depende exclusivamente de "LA PRESTADORA", dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, así mismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal. Reconociendo expresamente que "EL IJCF" no tiene una relación de mando con su correlativo deber de obediencia para con las personas que ejecuten la actividad inherente al presente contrato. Por tanto "LA PRESTADORA" deberá observar en la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud exijan las disposiciones legales vigentes, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual será directo responsable "LA PRESTADORA".

**VIGÉSIMA PRIMERA. DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES.** "EL IJCF" brindará acceso a sus instalaciones al personal de "LA PRESTADORA" a fin de realizar los servicios objeto del presente contrato; siempre y cuando dicho personal previamente se identifique y registre en la Coordinación de Seguridad de "EL IJCF", en el cual se les entregará un gafete que habrán de portar en todo momento de forma visible.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL.** "LA PRESTADORA" se obliga a que su personal que destine para llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato, portará el uniforme correspondiente al momento de realizarlo, mismo que deberá contar con el logotipo impreso, grabado o bordado de "LA PRESTADORA" de tal forma que se pueda identificar a simple vista.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "EL IJCF" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios objeto del presente instrumento, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se hayan pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "EL IJCF", o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a "LA PRESTADORA" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre "LAS PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "LA PRESTADORA" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por "LA PRESTADORA".

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LAS SANCIONES.** Son causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, las siguientes:

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

85HC  
D9FG  
CB5@





1. Cuando "LA PRESTADORA" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
2. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "LA PRESTADORA" para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en la cláusula DÉCIMA SEXTA.
3. En caso de realizar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, "EL IJCF" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA y la cancelación total del presente instrumento, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
4. Por omisión en la entrega de la fianza establecida en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA el presente instrumento.
5. Por cualquier otro señalado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** "LA PRESTADORA" se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que le otorgue "EL IJCF" con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, así como de los resultados obtenidos mediante los servicios que le preste.

La violación de esta cláusula, obliga a "LA PRESTADORA" a resarcir al "EL IJCF" de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter criminal, administrativo o civil que le pudiesen corresponder.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS A TERCEROS.** "LAS PARTES" manifiestan no ceder o transferir a persona física o jurídica distinta bajo ninguna circunstancia, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, ya sea de forma parcial o total, en el entendido de que será nula de pleno derecho cualquier cesión realizada a un tercero.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LAS NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicado que se tenga que efectuar entre "LAS PARTES", deberá realizarse por escrito con acuse de recibo en los domicilios de cada uno, mismos que han quedado señalados en el capítulo de declaraciones, en la inteligencia de que el aviso se tendrá como recibido en la fecha en que la parte que deba ser notificada, lo reciba en el domicilio que se ha señalado, hasta en tanto no se notifique cualquier cambio con 15 días naturales de anticipación.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.** "LA PRESTADORA" manifiesta tener conocimiento de que "EL IJCF", está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de accesos a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, "LA PRESTADORA" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que, para el cumplimiento, en caso de conflicto o interpretación del presente contrato, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a la jurisdicción y

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en que, en el contenido del mismo, no existió dolo, lesión o violencia, ni algún otro vicio del consentimiento, por lo que, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, en la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el día 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno.

**"LA PRESTADORA"**  
**PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**

**"EL IJCF"**  
**Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.**

85H  
C  
D9FG  
CB5@

Ciudadano 85 HC D9 FG C B5 @  
Apoderado Especial.

**Ingeniero Gustavo Quezada Esparza**  
Director General

**Lic. María de la Luz Pablín Cabrera.**  
Directora Administrativa.

**TESTIGOS**

**Maestra Alicia Ortega Solís.**  
Directora Jurídica del IJCF.

**Lic. Salvador Hermosillo Reyes.**  
Tesorero del IJCF.

85HC  
D9FGC  
B5@  
85H  
C  
D9FG  
CB5@

Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Dirección de Laboratorios del IJCF

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., el 06 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb

Lic. Maria de la Luz Pablin Cabrera  
Encargada del despacho y resolución de los asuntos de la Dirección Administrativa.

REQUISICIÓN:  
IJCFLQ/0336/2020

FECHA: 07 de octubre 2020

**Llenado por área requeriente**

Prog.	Concepto	Especificaciones de la Adquisición	Cantidad	Unidad o Presentación	Justificación
01	Mantenimiento preventivo, correctivo y calificación	SISTEMA DE ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO MARCA PERKIN ELMER	2	EQUIPOS	Mantenimiento para el año 2020 -2021 Se anexan 5 hojas con la descripción de los equipos y especificaciones técnicas y la ubicación de los equipos. Además de la referencia del contrato con la marca Perkin Elmer, el APOSTILLE de dicho documento se encuentra en el área de compras
		SISTEMA DE ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO ACOPLADO A MICROSCOPIA MARCA PERKIN ELMER	1	EQUIPO	
		SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN DE FLAMA ACOPLADO A HEAD SPACE MARCA PERKIN ELMER	1	EQUIPO	
		SISTEMA DE ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA CON HORNO DE GRAFITO Y GENERADOR DE HIDRUROS MARCA PERKIN ELMER	1	EQUIPO	
		SISTEMA DE ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA CON HORNO DE GRAFITO Y GENERADOR DE HIDRUROS MARCA PERKIN ELMER	6	EQUIPOS	
02	Mantenimiento preventivo y correctivo	SISTEMA DE ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO MARCA PERKIN ELMER	5	EQUIPOS	Mantenimiento para el año 2020 -2021 Se anexan 2 hojas con la descripción de los equipos y especificaciones técnicas y la ubicación de los equipos. Además de la referencia del contrato con la marca Perkin Elmer, el APOSTILLE de dicho documento se encuentra en el área de compras DELEGACIONES

QFB. RICARDO BRAVO LETRADO  
Director de Laboratorios

85HC-D9F-CGB5@  
QFB. MARIA LAURA SOCORRO ZAPATA ARECHIGA  
Coordinadora del Laboratorio Químico y Toxicológico,

Suficiencia presupuestal (tesorería):

Prog.	Partida Presupuestal	Suficiencia	Fuente de financiamiento
	3572	No	
		Si	

VO.BO.  
Suficiencia presupuestal.

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

**RECIBIDO**  
Coordinación de Compras

Lic. Salvador Hermosillo  
Encargado del despacho y resolución de los asuntos de la Tesorería.

RECIBIÓ  
Fecha: 09-08-2020  
Hora: 14:15 hrs  
Nombre: Adarciana Ramirez

Lic. Maria de la Luz Pablin Cabrera Encargada del despacho y resolución de los asuntos de la Dirección Administrativa.

85HC-D9F-CGB5@  
D9F-CGB5@

85HC-D9F-CGB5@



**ASUNTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO,  
CORRECTIVO Y CALIFICACION 2020-2021**

**Lic. María de la Luz Pablin Cabrera**  
**Encargada del despacho y resolución de los asuntos de la Dirección Administrativa.**  
**P R E S E N T E.-**

Mediante la presente reciba un cordial saludo, y a la vez solicito el mantenimiento preventivo, correctivo y calificación de los equipos que se enlistan a continuación, además que incluya el certificado de calibración o informe de calibración, todos estos equipos de la marca PERKIN ELMER, dicho mantenimiento para el periodo del año 2020 y 2021.

Los equipos son los siguientes:

Prog.	Descripción	Ubicación
1	2 DOS ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO, consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Frontier marca Perkin Elmer</li> <li>Computadora: marca: Lenovo, modelo: think centre</li> <li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> <li>Uno con número de serie: 96264 y el otro con número de serie: 96263</li> <li>(Calibración con un organismo acreditador)</li> </ul>	EDIFICIO CENTRAL (Laboratorio Químico)
1	ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO ACOPLADO A MICROSCOPIA consiste de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro de Luz Infrarroja SPECTRUM GX FT-IR SSYSTEM marca Perkin Elmer</li> <li>Microscopio AUTOIMAGE System, marca: Perkin Elmer</li> <li>Computadora Compaq Deskpro</li> <li>(Calibración con un organismo acreditador)</li> <li>Impresora: marca Hewlett Packard, modelo HP.</li> </ul>	EDIFICIO CENTRAL (Laboratorio Químico)
1	GROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN DE FLAMA ACOPLADO A HEAD SPACE Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cromatografo de gases Autosistem XL marca Pekín Elmer</li> <li>AUTOMUESTREADOR HEADSPACE SAMPLER HS40XL MARCA PERKIN ELMER</li> </ul>	EDIFICIO CENTRAL (Laboratorio Químico)

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
B5@



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> </ul>	
1	<p>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Consta de.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro AA nalyt 800 marca Perkin Elmer</li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros MHS 10</li> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>• Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> <li>• Sistema de inyección de flujo FIAS 100</li> <li>• Automuestreador para flama S10.</li> </ul>	<p>EDIFICIO CENTRAL (Laboratorio Químico)</p>
2	<p>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro AA nalyt 700 marca Perkin Elmer</li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros MHS 10</li> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>• Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> </ul>	<p>DELEGACIÓN (Puerto Vallarta)</p>
2	<p>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO Consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 marca Perkin Elmer</li> <li>• -Computadora Dell, monitor opti kuest</li> <li>• -No break con pila de respaldo marca Power Ware</li> </ul>	
2	<p>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro AA nalyt 700 marca Perkin Elmer</li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros MHS 10</li> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>• Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> </ul>	<p>DELEGACIÓN (Ocotlan)</p>
2	<p>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO Consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 marca Perkin Elmer</li> <li>• -Computadora Dell, monitor opti kuest</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware</li> </ul>	
2	<p>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro AA nalyt 700 marca Perkin Elmer</li> </ul>	

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
CB5@





	<ul style="list-style-type: none"> <li>Horno de grafito</li> <li>Generador de hidruros <i>MHS 10</i></li> <li>Computadora <i>Optiplex GXI DELL</i></li> <li>Compresora marca <i>Campbell Hausfeld</i> de 42 L.</li> </ul>	DELEGACIÓN (Ciudad Guzman)
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 marca Perkin Elmer</li> <li>-Computadora Dell, monitor opti kuest</li> <li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro <i>AA nalyt 700</i> marca <i>Perkin Elmer</i></li> <li>Horno de grafito</li> <li>Generador de hidruros <i>MHS 10</i></li> <li>Computadora <i>Optiplex GXI DELL</i></li> <li>Compresora marca <i>Campbell.Hausfeld</i> de 42 L.</li> </ul>	DELEGACIÓN (Tepatitlan)
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 marca Perkin Elmer</li> <li>-Computadora Lenovo, monitor lenovo</li> <li>Impresora HP desjet</li> <li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro <i>AA nalyt 800</i> marca <i>Perkin Elmer</i></li> <li>Horno de grafito</li> <li>Generador de hidruros <i>MHS 10</i></li> <li>Computadora <i>Optiplex GXI DELL</i></li> </ul> Compresora marca <i>Campbell Hausfeld</i> de 42 L.	DELEGACIÓN (El Grullo)
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 marca Perkin Elmer</li> <li>-Computadora Lenovo, monitor lenovo</li> <li>Impresora HP desjet</li> <li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
B5@

2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"><li>-Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 marca Perkin Elmer</li><li>-Computadora Dell, monitor opti kuest</li><li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li></ul>	<b>DELEGACIÓN</b> (Lagos de Moreno)
---	---	--

**Especificaciones técnicas del mantenimiento que deben cumplir la empresa:**

1. Tiempo de respuesta 48 horas o menos.
2. Soporte remoto para identificar y resolver los problemas de hardware y software.
3. Visitas necesarias e ilimitadas hasta lograr el correcto funcionamiento del equipo.
4. Todos los costos de mano de obra que se generen por el servicio deben ser cubiertos la empresa prestadora del servicio incluyendo viáticos y desplazamiento de su personal.
5. stock de refacciones en Jalisco para rápida respuesta, e ingenieros entrenados y certificados por la marca Perkin Elmer, (incluir certificado que respalde esta competencia técnica).
6. Refacciones originales y nuevas para la corrección de fallas.
7. Que incluya las piezas necesarias para el servicio, incluidos los consumibles necesarios para diagnosticar y reparar.
8. La empresa que cuente con: certificado ISO 9001:2015 como mínimo en, instalación, reparación y mantenimiento en sitio del cliente (incluye documentación).
9. Debe incluir el soporte y mantenimiento a la PC que controlan los instrumentos.
10. Que incluya un mantenimiento preventivo anual el cual debe ser realizado por ingenieros certificados en fábrica de la marca Perkin Elmer, (incluir certificado que respalde esta competencia técnica).
11. En el mantenimiento preventivo deberán de remplazar las partes que sean necesarias para prevenir fallas en los equipos.

**ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA** es indispensable para realizar los estudios de identificación y cuantificación de metales, así como los residuos metálicos procedentes de la deflagración de cartuchos de arma de fuego, identificación de venenos metálicos.

**ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO** se utiliza para la identificación de Psicotropicos y estupefacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, solidos, vegetal y volátiles, además de identificación de Hidrocarburos.

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
CB5@



Este tipo de servicios, los de mantenimiento correctivo, preventivo, deben de ser realizados por personal exclusivo de la marca Perkin Elmer, ya que estos equipos por su configuración son muy sofisticados y es necesario que este servicio se avale con personal altamente especializado que garantice el buen funcionamiento del equipo, el servicio al ser realizado por un distribuidor de la misma marca de los equipos garantiza que cuenta con refacciones originales que otorgan una alta confiabilidad.

Lo anterior nos da seguridad de continuar prestando el servicio de análisis realizados con este instrumento, sin que se presente atrasos considerables ni afectar la calidad y certeza de nuestros resultados

Sin más por el momento y agradeciendo la atención requerida a la presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

*"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia  
contra las mujeres y su igualdad salarial"*

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 07 de Octubre de 2020**

P.A  
85HC  
D9FG  
CB5@  
8 5 I C D 9 F G C B 5 @  
Coordinadora del Laboratorio Químico y Toxicología

INSTITUTO JALISCIENSE  
DE CIENCIAS FORENSES  
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS  
QUÍMICO FORENSE

85HC  
D9FG  
CB5@

85HC  
D9FG  
B5@

Perkin

Renovación del contrato numero  
35480479

Validez de la oferta hasta  
31.12.2020

PerkinElmer México S.A.  
Calle Toluca 2000  
Ciudad de México  
C.P. 06700  
Tel: 55 56 40 00 00

Nombre de contacto  
RICARDO BRAVO

Numero anterior de pedido  
14319

Numero de teléfono  
3336120304

Numero de fax

## COTIZACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Dirección Fiscal  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS  
FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
JALISCO TLAOUÉPAQUE, JAL.  
Mexico

Dirección donde está el equipo instalado:  
RICARDO BRAVO  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS  
FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45680 TLAOUÉPAQUE, JAL.  
Mexico

Numero de cliente  
4568012

Numero de localización  
100623767

Condiciones de pago  
CONTADO 30 días

Periodo de cobertura  
19.11.2020 A 18.11.2021

Plan de facturación  
2 FACTURAS POR PERIODO

Página número  
1 de 8

Num.	Cantidad	Modelo	Descripción	Precio	Descuento	Precio neto
			Quoted by: Luis Fernando.			
10	1	ANALYST300	AA INSTRUMENT 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (600S10020303) Gold 1 PM Reasonable effort	126,564.00	12,656.40	113,907.60
20	1	FIAS100	FLOW INJECTION SYSTEM 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (100S10020201) Gold 1 PM	35,420.00	3,542.00	31,878.00
30	1	SI60AUTOSAMPLER	SI60AUTOSAMPLER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (102S9083414) Gold 1 PM	42,870.00	4,287.00	38,583.00
40	1	SPECTRUMGX	FTIR SPECTROSCOPY INST. 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (30907) Gold 1 PM Reasonable effort	134,080.00	13,408.00	120,672.00
50	1	AUTOIMAGE	AUTOIMAGE 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (52265) Gold 1 PM	129,970.00	12,997.00	116,973.00
60	1	VITOSYSTEM	GAS CHROMATOGRAPH 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (310N607100) Gold 1 PM Reasonable effort	58,500.00	5,850.00	52,650.00

Ricardo Bravo L.  
PerkinElmer



Perkin-Elmer de México, S.A.  
R.F.C. PEM-660731-QC3



SERVICES

Cotización número  
40667256

Fecha de la oferta  
31.10.2020

Perkin

Renovación del contrato numero  
35420479

Validez de la oferta hasta  
31.10.2021

PerkinElmer  
Calle de la Industria 1000  
Ciudad de México  
C.P. 06702

Nombre de contacto  
RICARDO BRAVO

Número anterior de pedido  
143119

Número de teléfono  
3338120304

Número de fax

## COTIZACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Dirección Fiscal  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS  
FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45580 TLAQUEPAQUE JAL  
Mexico

Dirección donde está el equipo instalado:  
RICARDO BRAVO  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS  
FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45580 TLAQUEPAQUE JAL  
Mexico

Número de cliente  
4583072

Número de localización  
100622787

Condiciones de pago		Periodo de cobertura	Plan de facturación	Página número		
CONTADO 100%		19.11.2020 A 18.11.2021	2 FACTURAS POR PERIODO	2 de 2		
Num.	Cantidad	Modelo	Descripcion	Precio	Descuento	Precio neto
01		<del>4583072</del>	AUTOMATIC HEADSPACE SAMPLER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (015N9050506) Gold 1 PM Reasonable effort	57,270.00	5,727.00	51,543.00
02		<del>4583072</del>	SP8000 MIR LiTa / KBr / Gold / Ext beams 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (96283) Gold 1 PM	44,450.00	4,445.00	40,005.00
03		<del>4583072</del>	HATR accessory with ZNSE Trough Top-Pla: 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (POD_13072615) Gold 0 PM	3.00	3.00	0.00
04		<del>4583072</del>	SP9000 MIR LiTa / KBr / Gold / Ext beams 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (96264) Gold 1 PM	44,450.00	4,445.00	40,005.00
05		<del>4583072</del>	HATR accessory with ZNSE Trough Top-Pla: 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (POD_13061513) Gold 0 PM	3.00	3.00	0.00
06		<del>4583072</del>	AA INSTRUMENT 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (800S3120104) Gold 1 PM Reasonable effort	128,864.00	12,886.40	115,977.60
07		<del>4583072</del>	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (85979) Gold 1 PM	64,750.00	6,475.00	58,275.00

Perkin-Elmer de México, S.A.  
R.F.C. PEM-50731-QC3

**Perkin**

Renovación del contrato numero  
35480479

Validez de la oferta hasta  
01/12/2020

PerkinElmer México, S.A.  
Mantención y Servicio de  
Instrumentos de Laboratorio  
Calle de la Industria 100  
Col. Industrial de la UAM  
45580 Tlaquepaque, Jalisco  
México

Nombre de contacto  
RICARDO BRAVO

Numero anterior de pedido  
14319

Numero de teléfono  
3338120304

Numero de fax

## COTIZACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

**Dirección Fiscal**  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS  
FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45580 TLAQUEPAQUE, JAL.  
Mexico

**Dirección donde está el equipo instalado:**  
RICARDO BRAVO  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS  
FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45580 TLAQUEPAQUE, JAL.  
Mexico

Numero de cliente  
4588312

Numero de localización  
100623767

Condiciones de pago  
CONTADO 30/11

Periodo de cobertura  
19.11.2020 A 18.11.2021

Plan de facturación  
2 FACTURAS POR PERIODO

Página número  
3 de 3

Num.	Cantidad	Modelo	Descripción	Precio	Descuento	Precio neto
8	1	<del>24TRACCESSORY</del>	SPECTRUM ONE 24TR ACCESSORY 19.11.2020 A 18.11.2021 Numero de serie (PODL10011816) Gold 0 PM	0.00	0.00	<del>0.00</del>
150	1	<del>AAANALYST700</del>	AA INSTRUMENT 19.11.2020 A 18.11.2021 Numero de serie (7119) Gold 1 PM Reasonable effort	101,919.00	10,191.90	91,727.10
100	1	<del>SPECTRUM100</del>	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Numero de serie (85768) Gold 1 PM	64,750.00	6,475.00	58,275.00
100	1	<del>24TRACCESSORY</del>	SPECTRUM ONE 24TR ACCESSORY 19.11.2020 A 18.11.2021 Numero de serie (PODL1001224) Gold 0 PM	0.00	0.00	0.00
8	1	<del>AAANALYST700</del>	AA INSTRUMENT 19.11.2020 A 18.11.2021 Numero de serie (7120) Gold 1 PM Reasonable effort	101,919.00	10,191.90	91,727.10
100	1	<del>SPECTRUM100</del>	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Numero de serie (77906) Gold 1 PM	64,750.00	6,475.00	58,275.00
100	1	<del>AAANALYST700</del>	AA INSTRUMENT 19.11.2020 A 18.11.2021 Numero de serie (7117) Gold 1 PM Reasonable effort	101,919.00	10,191.90	91,727.10

Perkin-Elmer México, S.A.  
R.F.C. PERMEX030731-CC3

Perkin

Renovación del contrato número 35480479

Validez de la oferta hasta 31.12.2020

PerkinElmer de México, S.A.  
 División de Instrumentación  
 de Laboratorio  
 División de Instrumentación  
 de Laboratorio  
 División de Instrumentación  
 de Laboratorio

Nombre de contacto RICARDO BRAVO

Número anterior de pedido 143/19

Número de teléfono 3338120304

Número de fax

## COTIZACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Dirección Fiscal  
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES  
 BATALLA DE ZACATECAS 2395  
 FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 JESUS TLAQUEPAQUE, JAL  
 Mexico

Dirección donde está el equipo instalado:  
 RICARDO BRAVO  
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES  
 BATALLA DE ZACATECAS 2395  
 FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 45580 TLAQUEPAQUE, JAL  
 Mexico

Número de cliente 1688012

Número de localización 100623787

Condiciones de pago CONTADO 30 días

Periodo de cobertura 19.11.2020 A 18.11.2021

Plan de facturación

Página número 4 de 8

2 FACTURAS POR PERIODO

Num.	Cantidad	Modelo	Descripción	Precio	Descuento	Precio neto
20	1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (77075) Gold 1 PM	64,750.00	5,475.00	58,275.00
21	1	ANALYST700	AA INSTRUMENT 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (7118) Gold 1 PM Reasonable effort	101,310.00	10,131.00	91,179.00
22	1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (77065) Gold 1 PM	64,750.00	5,475.00	58,275.00
23	1	SP8000	SP8000 MIR LITA / KBr / Gold / Ext beams 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (96262) Gold 1 PM	56,870.00	5,687.00	50,943.00
24	1	IRL130815	HATR accessory with ZNSE Trough Top-Pla; 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (PODL13081514) Gold 0 PM	1.00	1.00	0.00
25	1	SPECTRUMGA	FTIR SPECTROSCOPY INST 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (50907) IPV 1 visita Reasonable effort	58,800.00	5,880.00	52,920.00
26	1	AUTOIMAGE	AUTOIMAGE 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (52265) IPV 1 visita	15,400.00	1,540.00	13,860.00

Perkin-Elmer de México, S.A.  
 R.F.C. PEM-00731-QC3

PerkinElmer

Renovación del contrato número 35480479

Validez de la oferta hasta 31.12.2020

PerkinElmer México S.A.  
 Avenida de las Américas 1000  
 Fraccionamiento Revolución  
 45590 Tlaquepaque Jalisco  
 México

Nombre de contacto RICARDO BRAVO

Número anterior de pedido 14319

Número de teléfono 3338120304

Número de fax

## COTIZACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

**Dirección Fiscal**  
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES  
 BATALLA DE ZACATECAS 2395  
 FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 45590 TLAQUEPAQUE JAL  
 México

**Dirección donde está el equipo instalado:**  
 RICARDO BRAVO  
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES  
 BATALLA DE ZACATECAS 2395  
 FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 45590 TLAQUEPAQUE JAL  
 México

Número de cliente 1438312

Numero de localización 100623787

Condiciones de pago  
 CONTADO 30 d.D

Periodo de cobertura  
 19.11.2020 A 18.11.2021

Plan de facturación  
 2 FACTURAS POR PERIODO

Página número  
 5 de 8

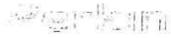
Num.	Cantidad	Modelo	Descripción	Precio	Descuento	Precio neto
24	1	AUTOSYSTEM	GAS CHROMATOGRAPH 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (610N8071001) IPV 1 visita Reasonable effort	53,500.00	0.00	53,500.00
25	1	HS40XL	AUTOMATIC HEADSPACE SAMPLER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (615N9050506) IPV 1 visita Reasonable effort	46,200.00	0.00	46,200.00
26	1	IRL1280107	SP8000 MIR LITa / KBr / Gold / Ext beams 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (96263) IPV 1 visita	26,520.00	0.00	26,520.00
27	1	IRL1280107	SP8000 MIR LITa / KBr / Gold / Ext beams 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (96264) IPV 1 visita	26,520.00	0.00	26,520.00
28	1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (85978) IPV 1 visita	26,520.00	0.00	26,520.00
29	1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (85786) IPV 1 visita	26,520.00	0.00	26,520.00
30	1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (77800) IPV 1 visita	26,520.00	0.00	26,520.00

Perkin-Elmer de México, S.A.  
 R.F.C. PEM-030731-0C3

ONESOURCE LABORATORY  
SERVICES

Cotización número  
46667266

Fecha de la oferta  
17.10.2020



PerkinElmer México S.A.  
Calle de la Industria 1000  
P.O. Box 1000  
Toluca, México  
Tel: +52 55 55 40 00 00

Renovación del contrato número  
35480479

Vigencia de la oferta hasta  
31.12.2020

Nombre de contacto  
RICARDO BRAVO

Número anterior de pedido  
14318

Número de teléfono  
3338120304

Número de fax

## COTIZACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

**Dirección Fiscal**  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS  
FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45580 TLACUEPAQUE, JAL  
Mexico

**Dirección donde esta el equipo instalado:**  
RICARDO BRAVO  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS  
FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45580 TLACUEPAQUE, JAL  
Mexico

**Número de cliente**  
4558015

**Número de localización**  
100623787

**Condiciones de pago**  
CONTADO EN EFECTIVO

**Periodo de cobertura**  
19.11.2020 A 18.11.2021

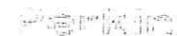
**Plan de facturación**  
2 FACTURAS POR PERIODO

**Página número**  
8 de 8

Num.	Cantidad	Modelo	Descripción	Precio	Descuento	Precio neto
56	1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (77075) IPV 1 visita	36,520.00	0.00	36,520.00
57	1	SPECTRUM100	SPECTRUM 100 SPECTROMETER 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (77065) IPV 1 visita	36,520.00	0.00	36,520.00
173	1	IRL128007	SP8000 MIR LiTa, KBr, Gold, Ext beams 19.11.2020 A 18.11.2021 Número de serie (96252) IPV 1 visita	36,520.00	0.00	36,520.00

**Dirección de facturación:**  
Ver dirección de envío de factura

PerkinElmer de México, S.A.  
R.F.C. PEM-630731-QC3



Perkin Elmer México S.A.  
Carretera México-Toluca 100  
C.P. 70500, Toluca, México  
Tel: 01 800 770 0800

### COTIZACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

**Dirección Fiscal**  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
ISSMO TLAQUEPAQUE, JAL  
Mexico

**Dirección donde está el equipo instalado:**  
RICARDO BRAVO  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2395  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45580 TLAQUEPAQUE, JAL  
Mexico

Número de cliente 458912

Número de localización 100623787

Condiciones de pago CONTADO 30 DIAS

Periodo de cobertura 10.11.2020 A 10.11.2021

Plan de facturación 2 FACTURAS POR PERIODO

Página número 7 de 8

Num. Cantidad Modelo

Descripción

*clausula sexta*

Debido a la antigüedad de sus equipos AANALYST700 AANALYST800, AUTOSYSTEM HS40XL, SPECTRUMGX, AUTOIMAGE y la rápida evolución de la tecnología, le informamos que varios componentes de los equipos ya no están disponibles y no es factible disponer de un stock 100% de repuestos que se pudiesen necesitar para su mantenimiento técnico. No obstante, Perkin Elmer le ofrecera todos los servicios de mano de obra, desplazamientos y piezas que se tengan para mantenerlo operativo durante toda la vida del contrato. En el caso de que el equipo se quedase inoperable por ausencia de algún tipo de material, Perkin Elmer le compensará con una nota de crédito por la parte del contrato que no se haya devengado, importe que podrá utilizar en su próxima renovación de contrato o para la compra de nuevos equipos.

MONEDA: PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

IMPUESTOS: MAS IVA

CONTACTOS: G.F.S. RICARDO BRAVO LETRADO

Dr. Adriana Ramirez Vargas

TEL: 33-30-30-94-96 33-30-30-94-61

DEPTO: Laboratorio Compras

EMAIL: ricardo.bravo@jalisco.gob.mx

adriana.vergas@jalisco.gob.mx

bravo.arnamirez@gmail.com

VIGENCIA DE CONTRATO:

10.11.2020 a 10.11.2021

FORMA DE PAGO:

Das parceladas

PAIS:

México

FIANZA: SI

CONTRATO: Si Ellos lo generan

PLAN: Mantenimiento Preventivo

Básico Calibración

INGENIERO: Ing. Paal Ojeda Nieto,

Angel Ramirez,

Alfonso Alvarez y Gerardo Ronco

FECHAS EN QUE EL CLIENTE DESEA LA FACTURA

Noviembre 2020 Enero 2021

NOTAS: Las Facturas originales se le deben enviar directamente al cliente a los correos arriba descritos

NOTAS: Ellos le daran el proceso necesario a las facturas para su propio pago

PROCESA Luis Fernando Lopez Lopez

ONESOURCE LABORATORY SERVICES

Cotización número 40667296

Fecha de la oferta 01/11/2020

Perkin

Renovación del contrato número 35480479

Validez de la oferta hasta 31/10/2020

PerkinElmer México, S.A.  
Carretera Atoyac-Mérida  
C.P. 97000, Mérida  
Yucatán, México  
Tel: +52 (999) 920 0000  
www.perkinelmer.com

Nombre de contacto RICARDO BRAVO

Número anterior de pedido 14879

Número de teléfono 3338420304

Número de fax

### COTIZACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

**Dirección Fiscal**  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2895  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
CALLE TLAGUEPAQUE, JAL  
México

**Dirección donde está el equipo instalado:**  
RICARDO BRAVO  
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES  
BATALLA DE ZACATECAS 2895  
FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
45530 TLAGUEPAQUE, JAL  
México

**Número de cliente**  
4589042

**Numero de localización**  
100623787

**Condiciones de pago**  
CONTADO 30 d 11

**Periodo de cobertura**  
30.11.2020 A 18.11.2021

**Plan de facturación**  
2 FACTURAS POR PERIODO

**Página número**  
8 de 9

Min	Cantidad	Modelo	Descripción
			

*(Handwritten marks)*



Perkin-Elmer de México, S.A.  
R.F.C. PEM-30731-CC3

**Total Excl. IVA (MXN)**  
*(IVA no incluido)*

1,836,557.20

Autenticar la información de esta oferta en el "Número de facturas"

<p><b>Autorización del cliente</b></p>		<p>Oferta número 40667296</p>
<p>Nombre del cliente</p>		<p>Pedido número</p>
<p>Dirección</p>		<p>Fecha de mantenimiento: Preventivo</p>
<p>Logo</p>		<p>At: Ricardo Bravo Perkin-Elmer de México</p>

*(Handwritten signatures)*





## JUSTIFICACIÓN

### ADJUDICACIÓN DIRECTA

IJCF-DL-DDR-AD017/2020

### “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA PERKIN ELMER”

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 11 de noviembre de 2020.

Con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 24 fracciones IX y X, 35 numeral 1, fracción III, 47 numerales 2 y 4, 73 fracción I, y 74 numerales 1, 2 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 99 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 11 y demás relativos de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 29 fracción IX y 34 fracción II del Reglamento Interno del mismo organismo, y demás relativos aplicables, se emite la presente justificación, tomando en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

- I. El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual, conforme el artículo 1º de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, propicia la práctica y emisión de dictámenes periciales con los avances de la ciencia y la técnica, de carácter imparcial y con autonomía técnica de las autoridades a las que auxilian.
- II. De conformidad con el artículo 4, 5 fracciones I, II y III y artículo 6 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, es objetivo del Instituto auxiliar al Ministerio Público en la elaboración y validación de los dictámenes periciales forenses, así como atender sin demora tratándose de ciencias forenses y servicios periciales, las peticiones que formule el Ministerio Público, la autoridad judicial o administrativa.
- III. Ajustado a los artículos 15 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y 19 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para el desarrollo de las atribuciones que tiene la Dirección General, ésta se auxilia de diversas unidades de trabajo, entre ellas, la Dirección de Laboratorios, la cual se integra por Coordinaciones del Laboratorio de

Página 1 de 10

Batalla de Zacatecas # 2395  
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,  
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400  
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx



Genética, del Laboratorio Químico, del Laboratorio de Balística y el Laboratorio de Acústica.

- IV. Por parte de la Coordinación del Laboratorio Químico, las principales actividades que realizan son las siguientes: exámenes de drogas de abuso, análisis de las disparos de armas de fuego, análisis de metabólicos de drogas de abuso, identificación de psicotrópicos y estupefacientes, análisis toxicológico de veneno, análisis de metales pesados, entre otros.
- V. Cabe señalar que en las Delegaciones Regionales de Puerto Vallarta, Ocotlán, Cd. Guzmán, Tepatitlán, El Grullo y Lagos de Moreno; también se cuenta con los equipos mencionados en el siguiente punto, los cuales se encargan de realizar las mismas funciones que la Coordinación del Laboratorio Químico Central.
- VI. Para el adecuado desarrollo de las actividades mencionadas en los puntos IV y V, de este apartado de antecedentes, los laboratorios cuentan con los siguientes equipos:

**COORDINACIÓN DEL LABORATORIO QUÍMICO.  
EDIFICIO CENTRAL.**

Equipo	Utilidad
<p><b>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO ACOPLADO A MICROSCOPIA.</b> Consta de: Espectrofotómetro de Luz Infrarroja SPECTRUM GX FT-IR SYSTEM, marca Perkin Elmer. # serie 50907 Microscopio AUTOIMAGE SYSTEM, marca Perkin Elmer. Calibración de SPECTRUM GX y Calibración del Microscopio AUTOIMAGE. # serie 52265</p>	<p>La identificación de psicotrópicos y estupefacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, sólidos, vegetales y volátiles.</p> <p>La identificación de hidrocarburos como son adelgazadores de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.</p>
<p><b>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA.</b> Consta de: Espectrofotómetro de Absorción Atómica AANALYST 800, marca Perkin Elmer. No. de Serie 800S10020303 Horno de grafito. Sistema de inyección de flujo FIAS100 # serie 100S10020201, Automoestreador para flama S10 # SERIE 102S9083414. Generador de hidruros MHS 10. Calibración de AANALYST 800</p>	<p>Identificación y cuantificación de metales, como es en los residuos metálicos procedentes de la deflagración de cartuchos por armas de fuego. Cuantificación de venenos metálicos de cadáveres, personas vivas y muestras diversas, como plomo, arsénico, mercurio, etc.</p>





<p><b>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO.</b> Consta de: Espectrofometro de luz infrarroja modelo FRONTIER, marca Perkin Elmer. Con sus accesorios periféricos Calibración del FRONTIER <b>NO. DE SERIE 96263</b> <b>HATR NO. DE SERIE PODL13072615</b></p>	<p>Identificación de psicotrópicos y estupefacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, sólidos, vegetales y volátiles. La identificación de hidrocarburos como son adelgazadores de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.</p>
<p><b>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO.</b> Consta de: Espectrofometro de luz infrarroja modelo FRONTIER, marca Perkin Elmer. Con sus accesorios perifericos ATR Calibración del FRONTIER <b>NO. DE SERIE 96264</b> <b>HATR NO. DE SERIE PODL13081513</b></p>	<p>Identificación de psicotrópicos y estupefacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, sólidos, vegetales y volátiles. La identificación de hidrocarburos como son adelgazadores de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.</p>
<p><b>CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACION DE FLAMA Y FOSFORO-NITROGENO.</b> Consta de: Cromatógrafo de gases AUTOSYSTEM XL, marca: Perkin Elmer. # serie <b>610N6071001</b> Calibración del Cromatografo</p>	<p>Separación e identificación de hidrocarburos, solventes, alcoholes como etanol y metanol, así como algunos pesticidas, mediante la utilización de un estándar de referencia.</p>
<p><b>AUTOMUESTREADOR HEADSPACE SAMPLER HS40XL MARCA PERKIN ELMER.</b> Consta de: Autooestreador HEASPACE SAMPLER HS40XL, marca: Perkin Elmer. # serie <b>615N9050506</b> Calibración de HEAD SPACE HS40XL.</p>	<p>Este equipo es un muestreador automático que, por calentamiento, separa los compuestos volátiles de una matriz sólida o acuosa que los contiene.</p>

**DELEGACIONES REGIONALES.**

**DELEGACIÓN DE LAGOS DE MORENO.**

<p><b>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO.</b> Consta de: Espectrofometro de luz infrarroja modelo FRONTIER, marca Perkin Elmer. Con sus accesorios periféricos Calibración del FRONTIER <b>NO. DE SERIE 96262</b> <b>HATR NO. DE SERIE PODL13081514</b></p>	<p>Identificación de psicotrópicos y estupefacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, sólidos, vegetales y volátiles. La identificación de hidrocarburos como son adelgazadores de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.</p>
--	---



**DELEGACIÓN DE PUERTO VALLARTA.**

Equipo	Utilidad
<b>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA.</b> Consta de: Espectrofotómetro de Absorción Atómica AA NALYST 700, marca Perkin Elmer. # serie 7120, Horno de grafito. Generador de hidruros MHS 10. Calibración de AANALYST 700.	Identificación y cuantificación de metales, como es en los residuos metálicos procedentes de la deflagración de cartuchos por armas de fuego. Cuantificación de venenos metálicos en muestras de cadáveres, personas vivas y muestras diversas.
<b>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO.</b> Consta de: Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo Spectrum 100, marca Perkin Elmer. # serie 77800 Monitor LCD 17" Calibración del Spectrum 100	Identificación de psicotrópicos y estupefacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, sólidos, vegetales y volátiles. La identificación de hidrocarburos como son adelgazadores de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.

**DELEGACIÓN DE OCOTLÁN.**

Equipo	Utilidad
<b>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA.</b> Consta de: Espectrofotómetro AAnalyst 700 marca Perkin Elmer # serie 7117 Horno grafito Generador de hidruros MHS 10 Calibración de ANNALYST 700	Identificación y cuantificación de metales, como es en los residuos metálicos procedentes de la deflagración de cartuchos por armas de fuego. Cuantificación de venenos metálicos en muestras de cadáveres, personas vivas y muestras diversas.
<b>ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ INFRARROJO.</b> Consta de: Espectrofotómetro de luz infrarroja modelo Sectrum 100, marca Perkin Elmer. # serie 77075 Monitor LCD 17" Calibración de Spectrum 100	Identificación de psicotrópicos y superpacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, sólidos, vegetales y volátiles. La identificación de hidrocarburos como son adelgazadores de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.



DELEGACIÓN DE CD. GUZMÁN.

Equipo	Utilidad
<b>ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA.</b> Consta de: Espectrofotómetro AA nalyst 700 marca Perkin Elmer # <b>serie 7118</b> Horno Grafito Generador de Hidruros MHS10 Calibración de ANNALYST 700	Identificación y cuantificación de metales, como es en los residuos metálicos procedentes de la deflagración de cartuchos por armas de fuego.
<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO.</b> Consta de: Espectrofómetro de luz infrarroja modelo Sectrum 100, marca Perkin Elmer # <b>serie 77065</b> . Deshumidificador Calibración de ANNALYST 700	Identificación de psicotrópicos y estupefacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, sólidos, vegetales y volátiles. La identificación de hidrocarburos como son adelgazadores de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.

DELEGACIÓN DE TEPATILÁN.

Equipo	Utilidad
<b>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA.</b> Consta de: Espectrofotómetro Analyst 700 marca Perkin Elmer # <b>serie 7119</b> Horno Grafito Generador de Hidruros MHS10 Calibración de ANNALYST 700	Identificación y cuantificación de metales, como es en los residuos metálicos procedentes de la deflagración de cartuchos por armas de fuego. Cuantificación de venenos metálicos en muestras de cadáveres, personas vivas y muestras diversas.
<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO QUE CONSTA DE:</b> Espectrofotometro de luz infrarroja modelo Spectrum 100 marca Perkin Elmer # <b>serie 85768</b> Computadora lenovo Monitor marca lenovo Accesorio Hatra de ZnSe # <b>serie PODL1001224</b> Calibración de Spectrun 100	La identificación de psicotropicos y estupefacientes en muestras como polvos, liquidos, goma, solidos, vegetales y volatiles. La identificación de hidrocarburos como son adelgazantes de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.

Equipo	Utilidad
<b>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA</b> Espectrofotometro Aanalyst 800 mcarca Perkin Elmer # serie 800S3120104 Horno de grafito Generador de hidruros MSH10 Calibración de AANALYST 800	Identificación y cuantificación de metales, como es en los residuos metálicos procedentes de la deflagración de cartuchos por armas de fuego. Cuantificación de venenos metálicos en muestras de cadáveres, personas vivas y muestras diversas.
<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO QUE CONSTA DE:</b> Espectrofotometro de luz infrarroja modelo Spectrum 100 marca Perkin Elmer # serie 85978 Accesorio Hatra de ZnSe # serie PODL10011816 Calibración de Spectrun 100	La identificación de psicotropicos y estupefacientes en muestras como polvos, liquidos, goma, solidos, vegetales y volatiles. La identificación de hidrocarburos como son adelgazantes de pintura (tomsol o thinner) y gasolina entre otros.

VII. Como se demuestra en el cuadro anterior, dichos equipos realizan funciones muy específicas, contando con alta y especializada tecnología, por consiguiente para su continuo y adecuado funcionamiento, requieren de un mantenimiento preventivo, correctivo integral y una verificación, evitando mermar en las actividades periciales de este Instituto.

De lo anterior resulta conveniente tomar en cuenta lo siguiente.

**CONSIDERACIONES:**

- I. Los equipos mencionados en el punto VI de antecedentes, realizan funciones muy específicas, por lo que cuentan con alta y especializada tecnología, por consiguiente para su continuo y adecuado funcionamiento, requieren del mantenimiento preventivo y correctivo, evitando mermar en las actividades periciales de este organismo.
- II. El mantenimiento preventivo, se realiza con la finalidad de evitar algún daño en los equipos y una posible reparación; así, el mantenimiento correctivo, debe realizarse en caso de haber algún daño o falla, y que requiera de alguna reparación o sustitución.
- III. De conformidad con los artículos 29 fracción IX y 34 fracción II del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, es precisamente obligación de los titulares de la Dirección de los Laboratorios y de las Delegaciones Regionales, proponer los



contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes instrumentos, equipos y sistemas con que cuenten los Laboratorios.

- IV. En cumplimiento con las disposiciones anteriores, mediante requisición número IJCF/LQ/0336/2020, de fecha del 07 de octubre de 2020, suscrita por la Dirección del Laboratorios y la Coordinación del Laboratorio Químico, con visto bueno de la Dirección de Delegaciones Regionales, se solicita la contratación de póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo integral y calificación de los equipos descritos en el punto VI de antecedentes.
- V. Acorde a lo establecido por los artículos 47 numerales 2 y 4, 73 fracción I, y 74 numerales 1, 2, y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se está en posibilidad de realizar la contratación de servicios a través del procedimiento de adjudicación directa cuando resulta imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requieran características específicas o propias, previa justificación.
- VI. Así las cosas, resulta que los equipos descritos en los puntos VI de antecedentes, son tan especializados y con características tan específicas, que no existen diversos proveedores con quien pueda contratarse el mantenimiento de los mismos y que éste sea proporcionado por personal altamente especializado, que se disponga de las refacciones necesarias y con la calidad requerida para el adecuado y continuo desempeño de los equipos así como garantizar que las refacciones que se lleguen a requerir, sean compatibles con los equipos.
- VII. Resulta relevante señalar que "PERKIN ELMER, INC" es dueño de la marca exclusiva "PERKIN ELMER", siendo el distribuidor autorizado y representante de la marca para todos los productos PerkinElmer, USA en México, la empresa "PERKIN ELMER DE MEXICO, S.A." tal como consta en la carta de declaratoria de exclusividad de la compañía "PERKIN ELMER, INC", de vigencia hasta 31 de diciembre de 2020.
- VIII. En ese orden de ideas, y de conformidad con el documento antes mencionado, "PERKIN ELMER DE MEXICO, S.A.", respaldada por "PERKIN ELMER, INC", es la única con exclusividad en el territorio mexicano, que se compromete a tener sus productos y servicios, en cantidad y calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y garantiza el suministro suficiente en el territorio mexicano.
- IX. Por parte de la empresa denominada "PERKIN ELMER DE MEXICO, S.A.", se cuenta con una cotización de fecha del 01 de octubre del 2020, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, firmada por el C. Luis Fernando López López, en su calidad de representante legal; donde se manifiesta que el costo del servicio solicitado es por la cantidad de **\$1'836,557.20 (Un Millón Ochocientos Treinta y Seis Mil, Quinientos Cincuenta y Siete Pesos 20/100 M.N)**, con un IVA de **\$293,849.15 (Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 15/100 M.N)** dando un total de **\$2'130,406.35 (Dos Millones Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Seis Pesos**



35/100M.N.) Dicha cotización menciona que el servicio será de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración.

La cotización aclara respecto a los equipos AANALYST700, AANALYST800, AUTOSYSTEM, HS40XL, SPECTRUMGX y AUTOIMAGE, que debido a la antigüedad y la rápida evolución de la tecnología, varios de sus componentes ya no están disponibles, por lo que no es factible disponer de un stock al 100% de repuestos que pudiesen necesitar para su mantenimiento técnico. No obstante, Perkin Elmer de México S.A. ofrecerá todos los servicios de mano de obra, desplazamientos y piezas que se tengan para mantenerlo operativo durante toda la vida del contrato. En el caso de que el equipo se quedase inoperable por ausencia de algún tipo de material, Perkin Elmer S.A. lo compensará con una nota de crédito por la parte del contrato que no se haya devengado, importe que este Instituto podrá utilizar en su próxima renovación de contrato o para la compra de nuevos equipos.

La cotización, a su vez cuenta con el visto bueno del área solicitante, por consiguiente, para que el organismo cuente con los equipos en óptimas condiciones, es necesaria la contratación que será por un periodo de 12 doce meses, con la empresa "PERKIN ELMER DE MEXICO, S.A.", puesto que el correcto funcionamiento de dichos equipos es indispensable para el cumplimiento de algunas de las funciones periciales, permitiendo atender sin demora las peticiones de los servicios periciales solicitados por las diversas autoridades encargadas de la administración e impartición de justicia en el Estado de Jalisco.

Por lo tanto el monto correspondiente a este mantenimiento mencionado en el punto IX de las consideraciones, es con cargo a la partida **3572.**

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 47 numerales 2 y 4, 73 fracción I, y 74 numerales 1, 2, y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forense, se solicita:

La aprobación del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, para llevar a cabo la adjudicación directa IJCF-DL-DDR-AD017/2020, denominada **CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA PERKIN ELMER** con la empresa "PERKIN ELMER DE MEXICO, S.A.", cuyos equipos se describen en el apartado VII de antecedentes, de la presente justificación.

Así lo firman el C. Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, Ing. Gustavo Quezada Esparza, en compañía del Director de Laboratorios, el QFB. Ricardo Bravo Letrado, Directora de Delegaciones Regionales, Dra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío, la Encargada del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Dirección Administrativa y la



Coordinadora de mantenimiento y soporte a equipos estructurales, encargada del despacho de los asuntos de la coordinación de compras, Legp. Adriana Ramírez Vargas, así como el visto bueno financiero del Encargado del Despacho de la Tesorería, Lic. Salvador Hermosillo Reyes, todos de este Instituto.

**Ing. Gustavo Quezada Esparza**  
**Director General**  
**Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,**  
**Dr. Jesús Mario Rivas Souza**

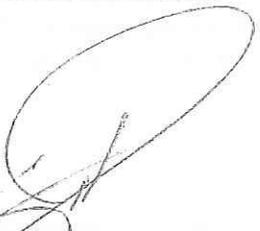
**Aspecto Técnico, área requirente.**  
**QFB. Ricardo Bravo Letrado**  
**Director de Laboratorios**  
**Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,**  
**Dr. Jesús Mario Rivas Souza**

**Aspecto Técnico, área requirente.**  
**Dra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío**  
**Directora de Delegaciones Regionales**  
**Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,**  
**Dr. Jesús Mario Rivas Souza**

**Representante de la Unidad Centralizada de Compras**  
**Lic. María de la Luz Pablín Cabrera**  
**Encargada del Despacho y Resolución**  
**De los asuntos de la Dirección Administrativa**  
**Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,**  
**Dr. Jesús Mario Rivas Souza**



  
Representante de la Unidad Centralizada de Compras  
Lepg. Adriana Ramírez Vargas  
Coordinadora de mantenimiento y soporte a equipos  
estructurales, encargada del despacho de los asuntos  
de la coordinación de compras,  
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,  
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

  
Vo. bo. financiero.  
Lic. Salvador Hermosillo Reyes  
Encargado del Despacho y Resolución  
de los asuntos de la Tesorería  
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,  
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

Nota: Esta hoja de firmas pertenece a la Adjudicación Directa IJCF-DI-DDR-AD017/2020, denominada CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA PERKIN ELMER, celebrada el 11 de noviembre de 2020.



**RECIBIDO**  
ASUNTO: COMPLEMENTO DE SOLICITUD DE LICENCIACIÓN IJCF/LQ/0336/2020  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIFICACION 2020-2021

Lic. María de la Luz Pablin Cabrera  
Directora Administrativa.  
**PRESENTE.-**

Compras  
FECHA: 16-Abril-21  
HORA: 11:00hrs.  
NOMBRE: **55 LC DA EC CB 50**

Mediante la presente reciba un cordial saludo, y a la vez solicito el mantenimiento preventivo, correctivo y calificación de los equipos que se enlistan a continuación, además que incluya el certificado de calibración o informe de calibración, todos estos equipos de la marca PERKIN ELMER, dicho mantenimiento para el periodo del año 2020 y 2021.

Los equipos son los siguientes:

Prog	Descripción	Tipo de servicio	Ubicación
1	2 DOS ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO IDENTIFICADOS 1) IR1280107 DE <u>SERIE 96263</u> y 2) IR1280107 DE <u>SERIE 96264</u> , consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Frontier IR1280107 marca Perkin Elmer</li> <li>Computadora: marca: Lenovo, modelo: think centre</li> <li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> <li>Uno con número de serie: 96264 y el otro con número de serie: 96263</li> <li>(Calibración con un organismo acreditador)</li> </ul>	Mantenimiento preventivo, correctivo y Calificación	EDIFICIO CENTRAL (Laboratorio Químico y Toxicología)
1	ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO ACOPLADO A MICROSCOPIA, consiste de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectrofotómetro de Luz Infrarroja SPECTRUM GX FT-IR SSYSTEM <u>NÚMERO DE SERIE 50907</u> marca Perkin Elmer</li> <li>Microscopio AUTOIMAGE System <u>NUMERO SERIE 52265</u>, marca: Perkin Elmer</li> <li>Computadora Compaq Deskpro</li> <li>(Calibración con un organismo acreditador)</li> <li>Impresora: marca Hewlett Packard, modelo HP.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo Calificación	EDIFICIO CENTRAL (Laboratorio Químico y Toxicología)
1	CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN DE FLAMA, ACOPLADO A HEAD SPACE, Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cromatógrafo de gases modelo <u>Autosystem XL</u> de <u>SERIE 610N6071001</u>, marca Pekin Elmer</li> <li>AUTOMUESTREADOR HEADSPACE SAMPLER modelo <u>HS40XL</u> DE <u>SERIE 615N9050506</u>, MARCA PERKIN ELMER</li> <li>Computadora</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo Calificación	EDIFICIO CENTRAL (Laboratorio Químico y Toxicología)
1	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA AANALYST800 DE <u>SERIE 800S10020303</u> , FIAST100 DE <u>SERIE 100S10020201</u> Y		



	S10AUTOSAMPLER DE <u>SERIE 102S9083414</u> , Consta de. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro modelo AA nalyst 800 marca Perkin Elmer</li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros MHS 10</li> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>• Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> <li>• Sistema de inyección de flujo FIAS 100</li> <li>• Automuestreador para flama S10.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo	EDIFICIO CENTRAL (Laboratorio Químico y Toxicología)
2	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro modelo AANALYST700 DE <u>SERIE 7120</u>, marca Perkin Elmer</li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros MHS 10</li> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>• Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo	DELEGACIÓN (Puerto Vallarta)
2	ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 de <u>SERIE 77800</u>, marca Perkin Elmer</li> <li>• -Computadora Dell, monitor opti kuest</li> <li>• -No break con pila de respaldo marca Power Ware</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo Calificación	
2	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro modelo AANALYST700 DE <u>SERIE 7117</u>, marca Perkin Elmer</li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros MHS 10</li> <li>• Computadora Optiplex GXI DELL</li> <li>• Compresora marca Campbell Hausfeld de 42 L.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo	DELEGACIÓN (Ocotlán)
2	ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo SPECTRUM100 de <u>SERIE 77075</u>, marca Perkin Elmer</li> <li>• -Computadora Dell, monitor opti kuest</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo Calificación	
2	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro modelo AANALYST700 de <u>SERIE 7118</u> marca Perkin Elmer</li> <li>• Horno de grafito</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y	DELEGACIÓN



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generador de hidruros <i>MHS 10</i></li> <li>• Computadora <i>Optiplex GXI DELL</i></li> <li>• Compresora marca <i>Campbell Hausfeld</i> de 42 L.</li> </ul>	correctivo	(Ciudad Guzmán)
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo SPECTRUM100 de <u>SERIE 77065</u>, marca <i>Perkin Elmer</i></li> <li>• -Computadora Dell, monitor opti kuest</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo Calificación	
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro modelo AANALYST700 de <u>SERIE 7119</u>, marca <i>Perkin Elmer</i></li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros <i>MHS 10</i></li> <li>• Computadora <i>Optiplex GXI DELL</i></li> <li>• Compresora marca <i>Campbell Hausfeld</i> de 42 L.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo	DELEGACIÓN (Tepatitlán)
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 <u>SERIE 85768</u>, marca <i>Perkin Elmer</i></li> <li>• -Computadora Lenovo, monitor lenovo</li> <li>• Impresora HP desjet</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo Calificación	
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectrofotómetro modelo AANALYST800 de <u>SERIE 800S3120104</u>, marca <i>Perkin Elmer</i></li> <li>• Horno de grafito</li> <li>• Generador de hidruros <i>MHS 10</i></li> <li>• Computadora <i>Optiplex GXI DELL</i></li> <li>• Compresora marca <i>Campbell Hausfeld</i> de 42 L.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo	DELEGACIÓN (El Grullo)
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Spectrum 100 de <u>SERIE 85978</u>, marca <i>Perkin Elmer</i></li> <li>• -Computadora Lenovo, monitor lenovo</li> <li>• Impresora HP desjet</li> <li>• No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y correctivo Calificación	
2	<b>ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO</b> Consta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Espectrofotómetro de Luz Infrarroja modelo Frontier IR 1280107 de</li> </ul>	Mantenimiento preventivo y	DELEGACIÓN (Lagos de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



	<p>SERIE 96262, marca Perkin Elmer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Computadora Dell, monitor opti kuest</li> <li>No break con pila de respaldo marca Power Ware.</li> </ul>	<p>correctivo Calificación</p>	<p>Moreno)</p>
--	--	------------------------------------	----------------

**I. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para:**

- Espectrofotómetro de absorción atómica AANALYST 800, con sus accesorios FIAS 100 y S10, situado en Laboratorio de Química del Edificio Central de "EL IJCF".
- Espectrofotómetro de absorción atómica AANALYST 800, situado en El Grullo, Jalisco.
- Cuatro Espectrofotómetro de absorción atómica AANALYST 700, ubicados en las delegaciones de Tepatlán, Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Ocotlán, Jalisco.

El mantenimiento preventivo y correctivo que brindará "LA PRESTADORA" se realizará bajo los siguientes términos:

**Mantenimiento preventivo.** - El mantenimiento preventivo constará de una visita a los equipos en donde estén físicamente situados, donde se efectuará por parte de un ingeniero de "LA PRESTADORA" el servicio de limpieza, verificación y ajustes necesarios del instrumento, mismo que incluye mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y electrónicas, necesarias a fin de asegurar la correcta operación de cada equipo e incrementar la vida útil del mismo, esto sin que implique costo extra alguno para "EL IJCF".

En el AANALYST 800 ubicado en el edificio central de "EL IJCF", "LA PRESTADORA" verificará el correcto funcionamiento del generador de hidrocarburos y el del horno de grafito, mismos que deberán quedar funcionando de manera óptima.

**Mantenimiento correctivo.** - "LA PRESTADORA" realizará visitas ilimitadas durante la vigencia del presente contrato, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas. Se consideran como visitas de emergencia, cuando el equipo presenta alguna falla. Los servicios incluyen mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y electrónicas, necesarias para restablecer adecuadamente el funcionamiento de los equipos.

**II. Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calificación para:**

- Un Cromatógrafo de gases con FID, acoplado a head space AUTOSYSTEM XL – HS40XL, situado en el edificio central de "EL IJCF"; mismo que será brindado por "LA PRESTADORA" bajo los siguientes términos:
  1. Tiempo de respuesta 48 horas o menos.
  2. Todos los costos generados por concepto de mano de obra, viáticos y desplazamiento de su personal, están incluidos dentro del monto señalado en la cláusula DÉCIMA PRIMERA.
  3. Contará con stock de refacciones para rápida respuesta en el estado de Jalisco, e ingenieros entrenados y certificados por la marca PERKIN ELMER que respalden esta competencia técnica; las cuales serán refacciones mecánicas y electrónicas originales y nuevas para la corrección de falla.



4. Las refacciones serán originales y nuevas para la corrección de fallas.
5. Incluye las piezas necesarias para la realización de los servicios, incluidos los consumibles necesarios para diagnosticar y reparar.
6. La empresa cuenta con certificado ISO 9001:2015 como mínimo en instalación, reparación y mantenimiento en sitio del cliente.
7. Incluir soporte y mantenimiento a la PC que controla los instrumentos.
8. Incluya un mantenimiento preventivo anual el cual debe ser realizado por ingenieros certificados en fábrica de la marca Perkin Elmer.
9. En el mantenimiento preventivo deberán de reemplazar las partes que sean necesarias para prevenir fallas en los equipos.
10. El mantenimiento preventivo incluirá el cambio como mínimo de los siguientes consumibles: sello de oro, insertos de inyector, septa de inyector, O-RING, ignitor de FID, jet capilar del FID.
11. Incluirá la calificación de operación con protocolo de la marca de los equipos, que esté aceptado por una entidad acreditadora como: la EMA, ANAB, Cofepris, SSA, FDA, EPA.
12. Incluirá la calificación de los instrumentos con software.
13. Todos los reportes de servicio de mantenimiento y calificación serán en el idioma español.

Mantenimientos correctivos ilimitados y a la necesidad y tiempos de respuesta del área requirente

**Mantenimiento preventivo.**- El mantenimiento preventivo constará de una visita a los equipos en donde estén físicamente situados, donde se efectuará por parte de un ingeniero de "LA PRESTADORA" el servicio de limpieza, verificación y ajustes necesarios del instrumento, mismo que incluye mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y electrónicas, necesarias a fin de asegurar la correcta operación de cada equipo e incrementar la vida útil del mismo, esto sin que implique costo extra alguno para "EL IJCF".

El mantenimiento preventivo incluirá el cambio como mínimo de los siguientes consumibles: sello de oro, insertos de inyector, septa de inyector, O-RING, ignitor de FID, jet capilar del FID.

**Mantenimiento correctivo.** - "LA PRESTADORA" realizará visitas ilimitadas durante la vigencia del presente contrato, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas. Se consideran como visitas de emergencia, cuando el equipo presenta alguna falla. Los servicios incluyen mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y electrónicas, necesarias para restablecer adecuadamente el funcionamiento de los equipos.

III. Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calificación para:



- Dos espectrómetros de luz infrarroja, FRONTIER, con HATR accessory, situados en el edificio central de "EL IJCF", marca PERKIN ELMER.
- Espectrofotómetro de la luz infrarroja SPECTRUM GX, acoplado a microscopio AUTOIMAGE, marca PERKIN ELMER, ubicado en el edificio central de "EL IJCF".
- Un espectrómetro de luz infrarroja, FRONTIER, con HATR accessory, situado en la delegación en Lagos de Moreno, Jalisco, marca PERKIN ELMER.
- Dos espectrómetros de luz infrarroja, SPECTRUM100, con HATR accessory, situados en la delegación de El Grullo y Tepatitlán, Jalisco, marca PERKIN ELMER.
- Tres espectrómetros de luz infrarroja, SPECTRUM100, situados en la delegación de Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Ocotlán, Jalisco, marca PERKIN ELMER.

Los mantenimientos que brindará "LA PRESTADORA" se realizarán bajo los siguientes términos:

**Mantenimiento preventivo.** - constará de una visita a cada equipo en el sitio donde se encuentran físicamente, debiéndose programar las visitas de acuerdo a las necesidades de los laboratorios, visita en la que el ingeniero de los servicios, efectuará la limpieza, verificación y ajustes necesarios del instrumento e incluirá la mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y eléctricas; necesarias a fin de asegurar la correcta operación de cada equipo e incrementar la vida útil del mismo, reemplazando como mínimo los desecantes.

**Mantenimiento correctivo.** - las visitas son ilimitadas durante la vigencia del presente instrumento, con un tiempo de respuesta del proveedor máximo de 48 horas, a partir del reporte que se realice por parte de "EL IJCF". Se consideran como una visita de emergencia, cuando el equipo presenta alguna falla, que incluye la mano de obra, viáticos y refacciones mecánicas y eléctricas, necesarias para restablecer el funcionamiento de los equipos.

**La calificación.** - Incluirá servicios de calibración y certificado de calibración. Calibración de escala de número de onda a espectrómetro de infrarrojo.

- Capacidad de medición y calibración (CMC) expresada como una incertidumbre,  $K=2$ :
- Escala de número de onda con intervalo de número de onda de  $3082 \text{ cm}^{-1}$  a  $545 \text{ cm}^{-1}$ .

El servicio consistirá en realizar 10 mediciones a cada número de onda (841, 906, 1028, 1069, 1154, 1583, 1601, 2850, 3001, 3026, 3060 y 3082) a una resolución de  $4 \text{ cm}^{-1}$ .

Los resultados se expresarán en un certificado de calibración y se incluyen los cálculos siguientes: error, factor de cobertura  $k=2$  con un 95% de confianza e incertidumbre.

Método de medición: comparación directa a través de MRC.

Procedimiento de calibración: PNO-7.2-0.5. Calibración de espectrofotómetros de infrarrojo medio por transformada de Fourier.

La declaración de conformidad indicada en los certificados, se soportará en la información obtenida en los parámetros de precisión declarados en el manual de usuario del kit para la validación de desempeño del instrumento.

Métodos de referencia:



- ASTM E275, "standard practice for describing and measuring performance of ultraviolet and visible spectrophotometers",
- NIST special publication 260-122 polystyrene films for calibrating the wavelength scale of infrared.
- Spectrophotometers SRM 1921.

Trazabilidad. - patrones de numero de onda por transmisión en infrarrojo 1921a y 2035 mantenidos por el National Institute of Standards and Technology (NIST) y a los materiales de referencia de poliestireno CNM-DMR-32<sup>a</sup>-8 y CNMDR-32r-7, mantenidos por el Centro Nacional de Metrología (CENAM).

### Especificaciones técnicas del mantenimiento que deben cumplir la empresa:

1. Tiempo de respuesta 48 horas o menos.
2. Soporte remoto para identificar y resolver los problemas de hardware y software.
3. Visitas necesarias e ilimitadas hasta lograr el correcto funcionamiento del equipo.
4. Todos los costos de mano de obra que se generen por el servicio deben ser cubiertos la empresa prestadora del servicio incluyendo viáticos y desplazamiento de su personal.
5. Contará con stock de refacciones para rápida respuesta en el estado de Jalisco, e ingenieros entrenados y certificados por la marca PERKIN ELMER que respalden esta competencia técnica; las cuales serán refacciones mecánicas y electrónicas originales y nuevas para la corrección de falla, (incluir certificado que respalde esta competencia técnica).
6. Refacciones originales y nuevas para la corrección de fallas.
7. Que incluya las piezas necesarias para el servicio, incluidos los consumibles necesarios para diagnosticar y reparar.
8. La empresa que cuente con: certificado ISO 9001:2015 como mínimo en, instalación, reparación y mantenimiento en sitio del cliente (incluye documentación).
9. Debe incluir el soporte y mantenimiento a la PC que controlan los instrumentos.
10. Que incluya un mantenimiento preventivo anual el cual debe ser realizado por ingenieros certificados en fábrica de la marca Perkin Elmer, (incluir certificado que respalde esta competencia técnica).
11. En el mantenimiento preventivo deberán de remplazar las partes que sean necesarias para prevenir fallas en los equipos.
12. Incluirá la calificación de operación con protocolo de la marca de los equipos, que esté aceptado por una entidad acreditadora como: la EMA, ANAB, Cofepris, SSA, FDA, EPA.
13. Incluirá la calificación de los instrumentos con software.
14. Todos los reportes de servicio de mantenimiento y calificación serán en el idioma español.

Los mantenimientos correctivos ilimitados y a la necesidad y tiempos de respuesta del área requirente.



**ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA** es indispensable para realizar los estudios de identificación y cuantificación de metales, así como los residuos metálicos procedentes de la deflagración de cartuchos de arma de fuego, identificación de venenos metálicos.

**ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJO** se utiliza para la identificación de Psicotropicos y estupefacientes en muestras como polvos, líquidos, goma, solidos, vegetal y volátiles, además de identificación de Hidrocarburos.

Este tipo de servicios, los de mantenimiento correctivo, preventivo, deben de ser realizados por personal exclusivo de la marca Perkin Elmer, ya que estos equipos por su configuración son muy sofisticados y es necesario que este servicio se avale con personal altamente especializado que garantice el buen funcionamiento del equipo, el servicio al ser realizado por un distribuidor de la misma marca de los equipos garantiza que cuenta con refacciones originales que otorgan una alta confiabilidad.

Lo anterior nos da seguridad de continuar prestando el servicio de análisis realizados con este instrumento, sin que se presente atrasos considerables ni afectar la calidad y certeza de nuestros resultados

Sin más por el momento y agradeciendo la atención requerida a la presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

*"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia  
contra las mujeres y su igualdad salarial"*

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 16 de abril de 2021**

85 HC D9 FG CB 50

85 HC D9 FG CB 50  
**Coordinadora del Laboratorio Químico y Toxicología**

